

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes 01 de julio del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 42-07-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, por motivos personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica y el MBA. Geovanny Cambronerero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerente de Desarrollo Social, que por una situación de salud tuvo que acogerse a vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 39-06-2019 y No. 40-06-2019**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

6. Análisis de los informes finales de Auditoría Externa 2018, elaborado por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S.A., correspondiente al 31 de diciembre 2018, según oficio IMAS-GG-1495-2019

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

7.1 Análisis de la propuesta de convenio a suscribir con ACNUR para el préstamo de una persona profesional para el ARDS Noreste (ULDS Goicoechea), según oficio IMAS-SGDS-1112-2019.

7.2 Análisis de segregación, traspaso y donación de lote según resoluciones Follos: No. 0017-05-2019, No. 0018-05-2019, No. 0019-05-2019, No. 0020-06-2019, autorización para la constitución de servidumbre de paso y tubería de aguas residuales Follo: No. 0021-06-2019 y aprobación subsidio para mejoramiento de vivienda por emergencia Folio: No. 0023-06-2019.

8. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

7.1 Presentación sobre la propuesta de Ley de Fortalecimiento de la Gestión de Titulación de los Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social.

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 39-06-2019 y No. 40-06-2019

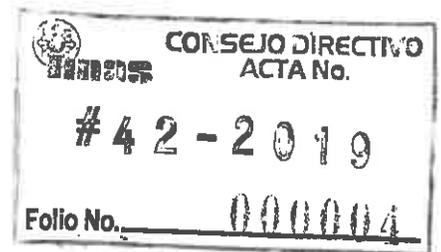
- Acta No. 39-06-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el Acta No. 39-06-2019.

ACUERDO No. 280-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 39-06-2019 del jueves 20 de junio del 2019.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director aprueban el acta anterior. Excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente R. Cordero, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora G. Hidalgo y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director F. Miranda, se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

- Acta No. 40-06-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el Acta No. 40-06-2019.

ACUERDO No. 281-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 40-06-2019 del lunes 24 de junio del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director aprueban el acta anterior. Excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente R. Cordero, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora G. Hidalgo y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director F. Miranda, se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Presidente solicita al Licda Georgina Hidalgo Rojas proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, el Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

1. Oficio IMAS-GG-1544-2019, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante el cual solicita una prórroga de 20 días hábiles, para darle cumplimiento al acuerdo CD No. 152-04-2019, donde se solicita a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social revisar la configuración de las Unidades Locales en el marco del Modelo de Intervención, a efecto de fortalecer los principios de un abordaje integral y multidisciplinario de la población objetivo IMAS, y se presente ante el Consejo Directivo en un plazo de tres meses. Lo anterior considerando que la MSc. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social actualmente se encuentra de vacaciones y se requiere contar con su aval para la entrega de lo solicitado.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General indica que se recibió recientemente la propuesta de informe del equipo técnico que se conformó para el análisis solicitado por este Consejo Directivo, y que lo que pretende es revisar la configuración de las Áreas Regionales y las ULDS de cara a los retos que implica la implementación del nuevo Modelo de Intervención Institucional.

El documento es de alta calidad, se considera que atiende en su mayoría lo que este Consejo Directivo estableció, sin embargo, por las razones que el señor Presidente comentó al inicio de la sesión, de la que la señora Gabriela Prado tuvo que acogerse a vacaciones por situación de salud, el documento estaría siendo entregado a este Consejo Directivo sin la revisión y el aval de la Subgerente de Desarrollo Social, y considera importante en primera instancia que exista una revisión de la Subgerencia de Desarrollo Social y además de la revisión que se hizo del mismo le parece que todavía quedan algunos aspectos que se podrían afinar, precisar de mejor manera y es por esa razón que consideró que lo más pertinentes, razonable era hacer la instancia ante este Consejo Directivo antes de remitir un documento que no tuviera todo el contenido que como Gerencia General considera.

Estas son las razones, el tema del plazo podría entrarse en discusión, pero la razón de fondo es esta. El plazo que se está valorando es de 20 días hábiles, pero incluso podría valorarse.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, directora considera que nada se hace si en veinte días si la señora Gabriela Prado no va a estar, debería ser otro plazo para que este la señora Prado Rodríguez. Solicita que este documento sea conocido estando aún la Subgerenta de Desarrollo Social y que el plazo que se le dé sea una plazo antes del 15 de junio de 2019, para que no quede nada pendiente, y no

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

tenga que asumirlo otra persona que podrá ocupar el cargo de subgerente, la cual no tiene conocimiento de este proceso.

Asimismo, solicita que todos aquellos documentos que sean importantes y que tenga que firmar la señora Gabriela Prado, queden firmados y tramitados, para no tener atrasos.

El señor Presidente propone que se de un plazo máximo hasta el 15 de este mes y procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 282-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Oficio IMAS-GG-1544-2019, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.
2. Otorgar prórroga al 15 de julio del 2019, para que presenten al Consejo Directivo la revisión de la configuración de las Unidades Locales en el marco del Modelo de Intervención, a efecto de fortalecer los principios de un abordaje integral y multidisciplinario de la población objetivo IMAS, en cumplimiento del acuerdo CD No. 152-04-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2. **Oficio IMAS-GG-1531-2019**, de fecha 28 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, mediante el cual traslada el recurso de revocatoria presentado por los funcionarios Daniel Rojas Delgado y Cynthia Morales Agüero.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General explica que son recursos de revocatoria presentados por dos personas funcionarias contra resolución de la Gerencia General, con relación a un estudio por pago de reconocimiento de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

porcentaje y dedicación exclusiva a la luz de la nueva Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Desde la perspectiva la normativa que está vigente es clara para que la Gerencia General haya emitido la resolución de la manera que se hizo, por lo que se está elevando a este Consejo Directivo para lo que este órgano estime conveniente.

El señor Presidente procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 283-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio IMAS-GG-1531-2019 de fecha 28 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, sobre el traslado de recurso de revocatoria presentado por los funcionarios Daniel Rojas Delgado y Cynthia Morales Agüero, a efectos de tener el análisis y la recomendación respectiva, para ser conocida por este Consejo Directivo.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3. Oficio IMAS-GG-1469-2019, de fecha 21 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, mediante el cual traslada un procedimiento administrativo disciplinario, relacionado al Expediente TA-01-2019.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General informa que esto corresponde a un procedimiento administrativo disciplinario seguido contra las dos personas funcionarias, las cuales, al ser notificadas del acto final del mismo, manifiestan sus alegatos en oposición a lo resuelto por la Gerencia General. Se hace la valoración correspondiente y resuelve el recurso de revocatoria en un caso, y en el otro caso no entra a valorar puesto que la persona lo presentó de forma extemporánea.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

Como corresponde según lo que indica el Reglamento de Funcionamiento y Organización de este Consejo Directivo, la apelación es puesta a conocimiento de este Consejo Directivo en ambos casos, tanto para el caso de la persona que si presenta el recurso dentro del término de ley, como para la que no lo hace, con el propósito de que esa persona tenga acceso a una valoración y en todo caso se tiene el respaldo de un artículo de la Ley General de la Administración Pública, que así establece que la primera instancia aunque rechace ad portas no debe limitarle el derecho a la persona que recurra o sea conocido su alegato en la segunda instancia.

El señor Juan Luis Bermúdez procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 284-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio IMAS-GG-1469-2019 de fecha 21 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, sobre el traslado de procedimiento administrativo disciplinario, a efectos de tener el análisis y la recomendación respectiva, para ser conocida por este Consejo Directivo, relacionado al Expediente TA-01-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS DE LOS INFORMES FINALES DE AUDITORÍA EXTERNA 2018, ELABORADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS, CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS S.A., CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2018, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1495-2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Licda. Fátima Espinoza, Lic. Iván Brenes, Lic. Fabián Cordero, Lic. Gerardo Montero, Despacho Carvajal y Asociados, Licda. Kattya Torres, Jefa de Administración Financiera, Licda. Marcela Mora, Gerencia General, Lic. Alexander Porras, Presupuesto, Lic. Luis Adolfo González, Sistemas y Tecnologías de Información.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso al ser las 5:03 p.m.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, explica que, atendiendo las disposiciones emitidas por los entes fiscalizadores, entiéndase la Contraloría General de la República, y también por disposiciones de la Contabilidad Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad, los estados financieros de la institución deben ser sometidos a un proceso de auditoraje externo, como ya se conoció en la sesión anterior, se tuvo la exposición de los resultados correspondientes a los estados propiamente de Empresas Comerciales y la declaración de utilidades de Empresa Comerciales para lo que corresponde al CETAC, y lo que corresponde ser dirigido a inversión social.

El día de hoy se estará viendo la valoración de parte del Despacho de Auditores Externos con respecto a los Estados Financieros combinados IMAS junto con Empresas Comerciales y también por disposiciones de la Contraloría General de la República se tiene que hacer un proceso de auditoraje a la liquidación presupuestaria. Como valor agregado, también se agregó el proceso de Tecnologías de Información como parte del estudio para lo cual se aporta un resultado de evaluación por parte del despacho.

Para la Administración se complace contar este año con estas revisiones, puesto que dan la oportunidad de revisar los puntos en los que todavía se necesita ir mejorando a nivel de control y a nivel de procesos, y los señores auditores podrán indicar cual sería el resultado de esa evaluación.

Ante la consulta del Director Freddy Miranda, el señor Gerardo Alvarado aclara que es sobre la parte financiera, porque no es una auditoría operativa, y que tiene como plus la liquidación presupuestaria, estados financieros y el proceso de Tecnologías de Información.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

La Presidencia cede la palabra al Lic. Gerardo Montero Martínez, representante Despacho Carvajal y Asociados, quien presenta el resultado de la auditoría externa período 2018 del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Dirección de Entidades Comerciales.

Se hace una presentación con filminas, la cual forma parte integral del Acta.

La importancia de lo que es la rendición de cuentas, es la opinión sobre los estados financieros, en este caso específico es una opinión limpia. La opinión limpia se compone de dos párrafos básicamente, en el entendido de que se ha auditados los estados financieros combinados, en este caso del IMAS y la Dirección de Entidades Comerciales que comprenden un estado de situación financiera.

El estado de situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio a una fecha dada, en este caso al 31 de diciembre del 2018, un estado de resultado que son los ingresos y los gastos presentados de tal forma que van a generar un resultado al final del período.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que en una sesión previa hace semana y media se estuvo analizando los estados financieros específicamente de Empresas Comerciales, y esto lo que hace es sumar todo el resto de la institución para efectos de tener una visión 360 de la situación financiera, pero ya esa particular ya había sido sujeta por parte de este Consejo Directivo, donde se tomaron algunos acuerdos al respecto.

Continúa el señor Gerardo Montero, explicando que tiene dos estados financieros más, que es el estado de cambios en el patrimonio, que son los movimientos a las variaciones en el patrimonio de un año con respecto al otro, y el estado de flujo efectivo que también es el movimiento del efectivo por actividades de operación, inversión y de financiamiento para llegar al resultado final del efectivo, así como las notas explicativas y las políticas contables; eso es lo que indica este primer párrafo.

Un segundo párrafo que tiene que ver la opinión, es una opinión limpia, lo que quiere decir que esos estados financieros representan esa imagen fiel, representa lo que son en todos sus aspectos materiales, esa situación financiera a una fecha dada, en este caso específico el IMAS y Dirección de Entidades Comerciales del IMAS a una fecha dada 31 de diciembre 2018.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

Los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de conformidad con la nota 2.

Porqué no se dice que es con NICSP que es la base contable, porque se inicio con un proceso de implementación, hay un tema de transitorio que tiene que ver con propiedad, planta, equipo, y un tema de brechas que es un tema de complementar las políticas contables y algunos aspectos que tiene que ver con revelación de las notas a los estados financieros.

Los fundamentos de la opinión es un tema de presentación a nivel de la opinión, es un tema donde el auditor es independiente a la organización, a la institución en un todo, se aplica lo que es el cumplimiento de esa independencia con lo que tiene que ver con el código de ética básicamente.

Otros asuntos indican que no se auditó el período 2017, que fue por otros contadores públicos, igualmente emitieron una opinión limpia.

De igual manera, otros asuntos que no afecta la opinión es que la institución está en este tema de transitorio para efectos de cumplir con las normas internacionales de contabilidad aplicables al sector público, ha hecho esas modificaciones a través de varios años, porque las instituciones de Gobierno en este país utilizaban más que todo la base de efectivo, se pasó a una base acumulativa, entonces se va a ir reconociendo y revelando a nivel de los estados financieros esas cuentas acumulativas, llámese cuentas por cobrar, cuentas por pagar propiedad, planta, equipos, inventarios, así como otras cuentas que son acumulativas a nivel de los estados financieros. Básicamente, era una información presupuestaria sobre una base de efectivo lo que es la generación y la aplicación a nivel de ingresos y gastos.

En ese sentido se tiene un transitorio en lo que es propiedad, planta y equipo, porque es una cuenta histórica, se tiene que depurar, se tiene que definirla de tal forma que se reconozca a nivel de los estados financieros esos diferentes activos, que con el transcurso del tiempo han pasado, y se han registrado, sin embargo, hay un tema de reconocimiento y registro a nivel de los estados financieros.

La responsabilidad sobre los estados financieros recae sobre la administración lo que es la preparación, ese tema que es la revelación a nivel de políticas contables, a nivel de lo que es ese riesgo de representación a nivel de los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

estados financieros de que se revelen, se adecuen y se presenten de esa forma a nivel de los estados financieros.

La responsabilidad del auditor, y es aquí donde se entra a las responsabilidades que ha sido ampliada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, y es emitir una opinión sobre los estados financieros sobre esas representaciones que hace la administración a nivel de los estados financieros. Ese riesgo se valoró, esa representación a nivel de políticas contables y esas situaciones que se revelan y se presentan a nivel de las cifras y las notas a los estados financieros. Se aplicó un escepticismo profesional en el tema de revisión, no se va a creer en lo que diga la administración, sino que se va a documentar mediante evidencia.

Se identificó y se evaluó los riesgos de esas situaciones o desviaciones materiales a nivel de los estados financieros, diseñaron y aplicaron procedimientos a esos riesgos identificados, se tiene un entendimiento y una evaluación del ambiente de control interno, se verifica el cumplimiento de las políticas contables, se evalúa lo que es el negocio en marcha, o la entidad en funcionamiento de que opere durante los años siguientes y se revisa lo que es la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros, que sean los estados financieros en este caso del IMAS, de igual manera se comunican resultados, que es el tema que se está haciendo hoy, comunicando el tema de la rúbrica de la opinión de los estados financieros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
 (San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVOS			
<i>Activos corrientes</i>			
Caja y bancos	3	19.034.509.262	16.177.097.579
Cuentas por cobrar, netas	4	4.941.528.306	4.784.618.452
Existencias, netas	5	2.697.616.541	1.970.157.520
Gastos anticipados	6	17.192.895	17.012.099
Total activos corrientes		26.690.847.004	22.948.885.650
<i>Activos no corrientes</i>			
Documentos por cobrar		29.070.460	5.069.100
Propiedad, Planta y equipo, neto	7	10.009.363.199	10.176.411.035
Terrenos para proyectos sociales	8	130.051.727.232	133.947.250.873
Inversiones patrimoniales	9	5.787.818.959	5.585.284.925
Otros activos	10	73.711.203	84.472.790
Total activo no corriente		145.951.691.053	149.798.488.723
Total activos		172.642.538.057	172.747.374.373

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director pregunta si el principal activo son los terrenos, se tiene plena certeza de que ahí están todos lo que tiene el IMAS.

El señor Gerardo Montero indica que se hace la validación con el registro de la propiedad, se hace la validación entre lo que tiene el registro auxiliar y lo que dice el IMAS. Hay algunas observaciones de seguimiento de dos terrenos que faltan de lo que es el adecuado registro, los demás están totalmente conciliados con lo que es el registro de la propiedad.

Ante una consulta, la señora Kattia Torres, Jefa de Administración Financiera dice que la explicación ha tenido movimientos, y en el 2017 se hizo un ajuste grande por la implementación de las normas, donde los terrenos se les registró un valor razonable porque se tenía registrado en 100 colones, mil colones, y algunos por donación que no tenían un valor real, y el movimiento es ya neto. En el 2018 se registró algunos ajustes a esos terrenos, porque las medidas van cambiando, es por eso que está ahora como a la baja, y además se tiene deterioro en algunos valores de los terrenos, entonces realmente el valor que tenía registrado en el 2017 ha disminuido con respecto a lo que se tiene ahora.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente pregunta que si para indicar el valor del terreno, utilizan el valor que hay en el Registro Nacional.

El señor Gerardo Montero dice que no, que lo que se ubica en el Registro Nacional es que estén registrados a nombre del IMAS, en la valoración es un tema de lo que es el registro original, o en el caso de reconocimientos de esos terrenos a un valor razonable, por medio de un avalúo o el costo histórico dependiendo del movimiento que se haga durante los períodos.

Consulta el Ing. Ronald Cordero que por parte de quien se hace el avalúo. Son los valores asignados con base a los planos de valores.

La señora Kattia Torres explica que se establece por política contable usar los mapas de valores de zona homogéneas del Ministerio de Hacienda, y Desarrollo Socio Productivo es el que da el dato técnico de las medidas, y con eso se compara con la del Registro Nacional las medidas, pero los valores son lo que ellos dan. Se está usando el valor urbano que viene en ese mapa.

Señala que cada lote a nivel de país tiene dos valores urbano y rural, se usa el rural porque es el más bajo, porque al final la mayoría de los terrenos se regalan,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

por lo que si va a tener un impacto menor en los estados financieros que tiene ya gran impacto en los estados financieros ese valor razonable.

El señor Presidente pregunta si hay alguna recomendación en específico en el registro de los valores de los terrenos que la institución tiene asignado para proyectos sociales, para que así se refiera al mismo.

El señor Gerardo Montero, dice que en el momento no se tienen observación en el tema de reconocimiento. Cuando se requiere darle un valor a terrenos es que se va a utilizar para un financiamiento, para un reconocimiento a nivel de un estado financiero que va a dar un valor de mercado de un terreno contra un superávit por revaluación, lo que hace es llevar a valor las diferentes zonas, de acuerdo con lo que establece los peritos en este caso, por lo que se tendría un valor si se quisiera vender, pero en este caso específico considera que la prudencia en el manejo monto, del valor de esos terrenos cuando se van a donar o se van a prestar en ese beneficio social sería lo más prudente mantenerlo en ese valor que ha definido la administración. El que define realmente es la administración en el tema de presentación de las cifras de los estados financieros en las políticas, entonces si la política es mantenerlo a ese valor de medida urbano, esa es la política que se revele la que se mantiene a nivel de los estados financieros. Si se quiere pasar de esa política a un tema de revaluación se define y se actualiza todos los terrenos en ese sentido.

Se continúa con la presentación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
 (San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
<i>Pasivo corriente</i>			
Cuentas por pagar	11	9.610.313.999	3.078.853.141
Provisiones litigios		5.265.207	5.265.207
Total pasivo corriente		9.615.579.206	3.084.118.348
<i>Pasivo no corriente</i>			
Documentos por pagar		24.663.670	24.663.670
Fondos de terceros y en garantía	13	125.695.211	115.487.685
Total pasivos no corriente		150.358.881	140.151.355
Total, pasivos		9.765.938.087	3.224.269.703
Patrimonio			
Capital	14	6.630.461.385	6.630.461.385
Utilidades acumuladas		156.246.138.585	162.892.643.285
Total, patrimonio		162.876.599.970	169.523.104.670
Total pasivo y patrimonio		172.642.538.057	172.747.374.373

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos			
Ingresos por impuestos sobre bienes y servicios	15	1.168.860.645	1.486.230.387
Ingresos por contribuciones sociales	16	36.731.536.960	34.251.711.846
Por venta de bienes y servicios	17	16.453.198.666	15.689.293.347
Por multas y sanciones administrativas		35.992.074	43.850.486
Transferencias corrientes y capital	18	159.698.771.856	146.873.445.257
Total, ingresos corrientes		214.088.360.200	198.344.531.323
Gastos			
Gasto de inversión social	19	176.476.603.387	157.392.570.263
Gasto de personal	20	18.284.454.959	17.922.254.548
Servicios	21	6.977.233.569	6.119.090.038
Materiales y suministros	22	456.531.376	653.006.919
Depreciaciones y amortizaciones		640.304.363	580.062.217
Deterioro de activos financieros		1.847.673.350	1.227.420.694
Costo de ventas de bienes y servicios		12.011.829.106	10.110.154.656
Prestaciones legales		---	71.202.134
Total gastos		216.694.630.110	194.075.761.469
Utilidad (pérdida) de operación		(2.606.269.909)	4.268.769.854
Otros ingresos y gastos			
Diferencias de cambio, neta		323.647.686	(18.557.662)
Otros ingresos	23	687.795.463	407.263.620
Otros gastos	24	(560.772.122)	(910.287.696)
Total gastos		450.671.027	(521.581.738)
Utilidad (pérdida) neta del periodo		(2.155.598.882)	3.747.188.116

El señor Gerardo Montero continua con la presentación de los Estados Financieros al 31 diciembre del 2018, que forma parte integral del acta.

Señala el Lic. Gerardo Alvarado que al final del año 2018 la institución quedó con una porción de beneficios que no pudo cancelar debido a la falta de transferencias de fondos por parte de la Tesorería Nacional. La mayor parte de esos montos estaban conformados por Avancemos y en menor medida por Red de Cuido, los fondos fueron transferidos hasta el presente año, se debían de registrar como una cuenta por pagar pendiente a realizar al momento de contar con los fondos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

correspondientes, al recibirse en el mes de enero del 2019, por eso se cierra el año anterior reflejando esa cantidad de cuentas por pagar.

Sigue el señor Gerardo Montero con la presentación de los Estados de Resultados.

El señor Presidente indica que cuando se hace referencia sobre el deterioro de los activos financieros, a cuáles se refiere.

Responde el señor Gerardo Montero que específicamente se refiere al deterioro de las cuentas por cobrar el año pasado se modificó la política de estimaciones se aplicó ese deterioro paso de ₡1.200.000.000.00 (mil doscientos millones de colones netos) a ₡1.800.000.000.00 (mil ochocientos millones de colones netos) es un tema de registro de aquellas cuentas que son de difícil recuperación, tenemos un mecanismo para representar a nivel de cuentas por cobrar ese valor razonable, dependiendo del comportamiento que se dé a través de los años esa cuenta podría disminuir o aumentar, depende de la gestión que la administración este dando a las cuentas por cobrar. Añade que las cuentas por cobrar se van revisando cada mes y se actualizada todos los años, es un tema de la política contable.

Continúa con la presentación de la Carta de Gerencia del 2018, donde se destacan los siguientes hallazgos:

HALLAZGO 1: INCUMPLIMIENTO EN PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ARQUEOS DE CAJA CHICA (ÁREA REGIONAL DE HEREDIA).

CONDICIÓN:

Al solicitar los últimos arqueos realizados al fondo fijo de caja chica correspondiente a la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica No.0302207-2 del Área Regional de Heredia, determinamos que los últimos arqueos realizados a este fondo de caja chica en el mes de marzo del 2019 fueron los días miércoles 06 y viernes 29 del mes anterior.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

HALLAZGO 2: FORMULARIOS CONTINUOS DE CHEQUES EN BLANCO DESACTUALIZADOS SIN DESTRUIR (ÁREAS REGIONALES NORESTE Y HEREDIA).

CONDICIÓN:

Al realizar una revisión del control y custodia de los formularios continuos de cheques en blanco disponibles en las Áreas Regionales Noreste y Heredia, determinamos que se mantienen resguardados algunos formularios continuos desactualizados y sin validez, al no presentar el Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN), el cual es actualmente un requisito indispensable para cambiar un cheque emitido. A continuación, se detallan los cheques anteriormente mencionados:

Área Regional Noreste:

Cuenta Bancaria	# Cheque Inicial	# Cheque Final	Observación
BNCR #104399-1 ¢	69235	70000	
BNCR #104399-1 ¢	70001	72600	En custodia 1770 en el Banco
BNCR #212347-9 ¢	16392	17120	
BNCR #212347-9 ¢	17121	18720	En custodia 1770 en el Banco
BNCR #212347-9 ¢	18721	19520	
BNCR #217156-9 ¢	4786	5600	
BNCR #217156-9 ¢	5601	9000	En custodia 1770 en el Banco
BNCR #217156-9 ¢	9001	9800	
BNCR #212348-7 ¢	1280	2760	
BNCR #212348-7 ¢	2761	3160	En custodia 1770 en el Banco
BNCR #212348-7 ¢	3161	3680	

HALLAZGO 3: DEBILIDADES EN EL REGISTRO AUXILIAR DE BIENES NO CONCESIONADOS.

CONDICIÓN:

Al realizar una revisión del registro auxiliar general de bienes no concesionados exceptuando los terrenos, determinamos inconsistencias en las vidas útiles por las siguientes 3 razones:

- Incumplimiento de la política contable de asignación de vida útil al haber activos con vidas útiles no contempladas en la política contable de la nota 2, punto 19 de los Estados Financieros.
- Inconsistencia en la asignación de vida útil en activos de una misma categoría.
- Error en el registro de mejoras a las que no se les aplicó la vida útil restante del activo correspondiente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

HALLAZGO 4: INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ÁREAS REGIONALES NORESTE Y HEREDIA).

CONDICIÓN:

Al realizar una revisión del registro auxiliar de activos fijos propios de las Áreas Regionales Noreste y Heredia, solicitado a la Unidad de Proveduría y a cada encargado en estas áreas específicas el día de la visita de campo de auditoría, determinamos inconsistencias al conciliar ambos reportes, obteniendo faltantes y sobrantes de activos.

A continuación, se detallan algunos de los ejemplos:

Activos registrados en el registro auxiliar de Proveduría pero no registrados en el registro auxiliar de la Regional

Área Regional	N° Invent.	Denominación del activo
Noreste	30819	Computadora portátil
Noreste	30967	Monitor y teclado
Noreste	31773	Escáner
Noreste	32114	Gabinete
Heredia	19526	Monitor
Heredia	24971	Estación de trabajo
Heredia	26799	Sillón
Heredia	30651	Microondas

Consulta el señor Ronald Cordero quién define la vida útil de los edificios.

Responde el señor Gerardo Montero que normalmente se hace por el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

HALLAZGO 5: DIFERENCIA EN EL SALDO CONTABLE DE LAS INVERSIONES PATRIMONIALES Y EL SALDO CONTABLE DE FIDEIMAS.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos los estados financieros del FIDEIMAS, con corte al 31 de diciembre del 2018, para conciliar los aportes con los saldos registrados en los estados financieros del IMAS. Se nos proporcionó por parte de la administración del FIDEIMAS los estados financieros solicitados, sin embargo, los mismos presentaban diferentes a los entregados formalmente al IMAS, determinando una diferencia entre este y el saldo contable, según se detalla a continuación:

Detalle	Saldo al 31/12/2018
Saldo Patrimonio Fideicomiso	¢5.856.102.993
Saldo contable inversiones patrimoniales	5.787.818.959
Diferencia	¢68.284.034

Es importante indicar que la Unidad de Contabilidad para realizar los ajustes por valoración de las inversiones, también obtuvo diferencias, inclusive con la administración de FIDEIMAS donde sostuvieron una reunión, quedando ellos en determinar el origen de las diferencias, posteriormente entregaron otros estados financieros con los cuales se realizan los asientos de ajustes respectivos en el IMAS, no así en FIDEIMAS.

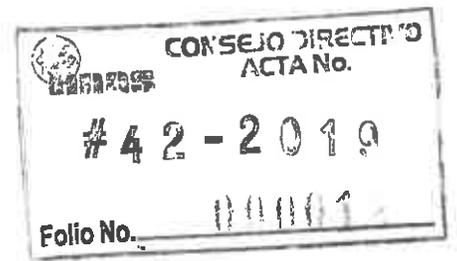
Indica el señor Freddy Mirando con respecto a los arqueos, ahora los registros de las cajas chicas siempre están al día porque son electrónicos, el problema no se trata de que no se haga, sino que aun permanezca en el reglamento que se hagan, eso es una pérdida de tiempo, la observación debería ser que se elimine.

Responde la Licda. Kattia Torres que la caja chica se maneja directamente de la cuenta corriente.

Consulta el señor Freddy Miranda cuántos años lleva la institución tratando de apegarse a las normas internacionales de contabilidad para el sector público.

Agrega el señor Presidente cuál es el porcentaje de avance en la aplicación de las normas.

Responde la señora Kattia Torres que se empezó el proceso desde el año 2009, conforme ha venido indicando la Contabilidad Nacional. En el año 2012 formalmente se modificó el sistema, actualmente se tiene un 93% de porcentaje de implementación, algunas normas permiten hacer algunos ajustes y las otras están relacionadas a la depuración de las cuentas por cobrar que tiene el IMAS,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

una cartera bastante morosa, el porcentaje ha ido aumentando y se espera que este año varíe con la implementación de la contratación que se va a realizar para revisar la vida útil que lo exige la norma.

El señor Gerardo Alvarado manifiesta que efectivamente esto ha sido un trabajo de muchos años, incluso comenzó antes que sumiera el cargo como Subgerente de Soporte Administrativo en el IMAS en el año 2013. Comenta que ha sido como un proceso en construcción, que nos ha afectado mucho, el cambio de reglas que ha sido constante e incluso a nivel de catálogos de cuentas por parte de la Contabilidad Nacional. En el 2012 se hizo una modificación al SAP en función de adecuar el catálogo de cuentas a las NICSP, tiempo después la Contabilidad Nacional lo vuelve a modificar, lo que se había avanzado significa un retroceso.

Otra particularidad, el IMAS en determinado momento ha sido visto como un caso de éxito por parte de la Contabilidad Nacional a pesar de no estar al 100%, fue una de las instituciones que tuvo un avance más acelerado en el cumplimiento, se debió a los ajustes realizados en el sistema SAP, el cual es apalancado en las mejores prácticas que resulta más sencillo con sus particularidades realizar los cambios en NICSP.

El transitorio que se viene trabajando en mobiliario, planta y equipo, dentro de las disposiciones de la Contabilidad Nacional dan plazo hasta el año 2020 a todas las instituciones públicas, donde el IMAS está en un 93% y básicamente el resto del 7% se debe a los transitorios en los que la institución está acogida.

Continúa el señor Iván Brenes con el Informe del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, que forma parte integral del acta.

El estudio tiene su origen con la promulgación de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), las cuales indican en el numeral 4.3.17, que aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los sesenta millones de unidades de desarrollo, deberá someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes.

El Objetivo: Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y los lineamientos (R-DC-124-2015) que para este tipo de trabajo ha emitido la Contraloría General de la República, y se realizaron con el objetivo emitir una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

políticas y metodologías internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado en la Liquidación Presupuestaria de Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), correspondiente al ejercicio presupuestario del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el proceso presupuestario.

La Administración del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Responsabilidades del auditor en relación con el trabajo de atestiguamiento.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa, antes citada por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), durante la fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

Fundamentos del trabajo

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la "Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que el Estado de la liquidación presupuestaria ha sido preparado de acuerdo con los criterios antes indicados, en todos los aspectos materiales. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

Procedimientos

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría para evaluar la correcta aplicación de la normativa técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria y la elaboración del informe de liquidación. Verificamos también el cumplimiento de las políticas, acuerdos del Jerarca, reglamentos, lineamientos, directrices, manuales y procedimientos, establecidos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

para la aprobación de las variaciones presupuestarias, el registro de las transacciones, en lo correspondiente a la ejecución del presupuesto del período que se liquida (reconocimiento y medición de los ingresos y gastos, el uso de instrumentos de registro, la custodia de la información presupuestaria, la ejecución de tareas y coordinaciones), la documentación soporte de dichos registros y el trámite para la emisión y comunicación de la liquidación presupuestaria ante los órganos y entes correspondientes.

Adicionalmente, verificamos el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable.

Detalle del trabajo realizado:

- Evaluación de la normativa técnica interna: (Manuales, políticas, reglamentos, directrices) Observancia del bloque de legalidad (procedimientos, actividades, unidades participantes, responsables).
- Seguimiento y evaluación periódicos del proceso de ejecución: Que se tomen acciones correctivas necesarias
- Evaluación de la existencia de omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período.
- Evaluación del cumplimiento de los límites, mecanismos y los requisitos y disposiciones de aprobación de variaciones (extraordinarios y modificaciones)
- Definición de la base única de registro y congruencia con la información contable

Detalle del trabajo realizado:

Registro de ingresos y gastos:

- ✓ Integridad
- ✓ Período contable
- ✓ Clasificación
- ✓ Contenido presupuestario
- ✓ Finalidad de los gastos de acuerdo a aprobación
- ✓ Regla fiscal (Gastos corrientes – Ingresos corrientes)
- ✓ Respaldo, documentación y estado de conservación.
- ✓ Afectación de los registros contables patrimoniales
- ✓ Evaluación sobre los procedimientos de divulgación y acceso a la información

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

- Cumplimiento de la remisión de la información a la CGR (En términos y plazos) y proceso de revisión interna por áreas distintas a la responsable.

Opinión:

En nuestra opinión, excepto por el cumplimiento parcial de la norma técnica 4.3.19, detallados en los puntos q y s de la sección de resultados de la revisión, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria de conformidad con el marco regulatorio aplicable, así mismo el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la liquidación presupuestaria de la entidad por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2018
(Expresada en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>Parciales</u>	<u>Total</u>
Situación presupuestaria fondos totales			
Ingresos del período			
Presupuestados		232.866.170	
Ingresos reales	1	<u>227.036.489</u>	
Ingresos no percibidos en el período			5.829.681
Egresos del período			
Presupuestados		232.866.170	
Egresos reales	2	<u>215.948.956</u>	
Egresos por ejecutar			16.917.214
Superávit neto del período 2018		(a)	<u>11.087.633</u>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

INCONGRUENCIA EN SALDOS DE DISPONIBILIDADES Y SUPERAVIT PARA TIENDAS COMERCIALES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestra revisión, determinamos una diferencia pendiente de conciliar entre los saldos contables al cierre de Tiendas Comerciales con el superávit presupuestario de los recursos asignados a esa unidad. Según conciliación preparada por la administración de Tiendas Comerciales, la diferencia que se presenta al final del período de las disponibilidades respecto al Superávit presupuestario es de ¢144.403, que se origina por ingresos no percibidos.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos que se giren las instrucciones respectivas para que el Área de Empresas Comerciales, también incorpore dentro de los procedimientos de monitoreo y control presupuestario, la elaboración de la conciliación de las cuentas de disponibilidades versus el superávit presupuestario, y que, de la misma manera, se realice un procedimiento para cotejar el saldo contable disponible versus superávit contable.

El señor Gerardo Montero continua con la presentación con la Evaluación General en materia de Tecnologías de Información, en base a las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República.

Entre los puntos de agenda están:

- 1- Alcance
- 2- Aspectos evaluados en la visita
- 3- Período de estudio
- 4- Hallazgos Identificados
- 5- Estado de hallazgos de períodos anteriores

Alcance:

- Seguimiento a recomendaciones emitidas en informes de auditoría anteriores.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

- Verificación del control interno en materia tecnológica con base en la normativa interna establecida.

Procesos Evaluados

1. Planeación estratégica de TI.
2. Adquisición de TI.
3. Gestión de la calidad.
4. Gestión de servicios brindados por terceros.
5. Capacitaciones de TI.
6. Arquitectura de información.
7. Gestión de riesgos de TI.
8. Gestión de seguridad de la información.
9. Gestión de proyectos.
10. Gestión de la capacidad y disponibilidad.
11. Gestión de licencias de software.
12. Gestión de cambios.
13. Gestión de incidentes.
14. Gestión de la continuidad.
15. Gestión de respaldos y restauraciones.
16. Control interno.

El estudio se realizó durante los meses de marzo, abril y mayo del 2019 y corresponde a la auditoría del periodo 2018.

HALLAZGO 01: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. RIESGO BAJO.

Condición:

- El PETI no incluye las iniciativas en materia de tecnologías de información que van a permitir obtener los productos y efectos esperados. Sin embargo, se indicó que dichas actividades o iniciativas se planean anualmente y se incluyen en el Plan Anual Operativo.
- No se brinda una descripción detallada de los medios de verificación incluidos en el PETI, únicamente se mencionan cuáles son.

Recomendación al Área Tecnologías de Información:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

- Asegurarse que se incluye en el Plan Anual Operativo las actividades que apoyen el cumplimiento de los efectos y productos establecidos en el plan de acción del PETI.
- Indicar en el Plan Anual Operativo el nombre de cada medio de verificación, los cuales responden a los productos y efectos establecidos en el PETI.

Según entiende el señor Freddy Miranda que allí se trabaja sin plan.

Responde el señor Gerardo Montero que existe un Plan Estratégico de Tecnologías de Información para el período 2017 al 2020, el cual se debe alinear a la estrategia organizacional, porque se actualizó el Plan Institucional, existe un desfase con entre ambos planes. Igualmente, la Planificación Operativa de tecnologías que es cada año, está basada en el PETI, también se debe actualizar para responder a la lineación estratégica institucional.

HALLAZGO 02: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL REGLAMENTO GERENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. RIESGO BAJO.

Condición:

No se cumplió con las reuniones trimestrales establecidas en el artículo 7 del reglamento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información.

Recomendación al Presidente del Comité Gerencial de Tecnologías de Información:

Promulgar la importancia del cumplimiento de las reuniones trimestrales establecidas en el reglamento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información para cumplir con lo mencionado en el artículo 7 de dicho reglamento.

HALLAZGO 03: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO.

Condición:

Se identificaron una serie de aspectos en la siguiente normativa:

Sobre la política de seguridad de la Información:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

No se brinda una descripción de cada uno de los mecanismos de verificación, tampoco se indica la periodicidad de todos estos ni el responsable de realizarlos.

Recomendación al Área Tecnologías de Información:

- Describir cómo se van a realizar cada uno de los mecanismos de verificación indicados en la sección 5.2 de la política de seguridad de la información.
- Establecer la periodicidad para todos los mecanismos de verificación.
- Realizar informes o reportes cada vez que se ejecuten los mecanismos de verificación.

El señor Freddy Miranda consulta que eso del sitio alterno exactamente que es, si se pierde la información no hay un respaldo en otro lado.

El Lic. Fabián Cordero, dice que no es exactamente a la información, para eso existe los respaldos de la información que a diariamente ejecuta Tecnologías de Información, el sitio alterno tiene que ver más con la continuidad del negocio, la atención propiamente a los usuarios. El sitio alterno lo que va a permitir es que el caso de ocurrir un siniestro, una contingencia en el edificio principal de IMAS, ya sea de forma virtual o físicamente, ese servidor va a funcionar y para el usuario final va a ser transparente en cuanto a la atención básicamente de las operaciones a nivel interno, pero la información realmente si está respaldada. Lo que se necesita ponerla en funcionamiento para los procesos críticos, porque el tiempo y los datos propiamente son establecido a lo interno de la organización, según el impacto que se tenga a nivel interno.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que aquí se garantiza la operación central de la institución con procesos sustantivos que están asociados a sistemas y a información que fluye y va para hacer las transacciones de la institución. Si se viene un terremoto, incendio puede ser que se tenga respaldada la información, pero no necesariamente se tiene definido ya sea virtualmente u otro tipo físico donde se diga que se sostiene la operación de esos procesos sustantivos, financieros y demás.

El Lic. Fabián Cordero indica que el riesgo es medio, porque la información si se respalda, existen medios, hay un sitio externo para almacenar la información y de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

forma virtual, es por eso que el riesgo es medio, debido a que la Información o los datos si están resguardados, lo que falta es esa continuidad de las operaciones a nivel institucional, y eso es lo que permite un sitio externo como tal.

Se continúa con la presentación.

HALLAZGO 03: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. RIESGO MEDIO.

Condición sobre el proceso de gestión de incidentes:

- En el procedimiento no se incluyen aspectos como un análisis de impacto del incidente y métricas de rendimiento del proceso.
- Inconsistencia entre lo que menciona el procedimiento y los datos que el sistema le solicita al usuario.
- Tiquetes con estado open.

Recomendación al Área Tecnologías de Información:

- Incluir en el procedimiento aspectos como: análisis de impacto, elementos que se encuentren relacionados y puedan ser afectados por el incidente y métricas de rendimiento del proceso.
- Actualizar el procedimiento de manera que atienda a la recomendación anterior y que sea consistente con el sistema utilizado.
- Dar seguimiento a los incidentes que ya se han atendido, para corroborar la satisfacción que presenta el usuario con la solución y proceda a aprobarla en el sistema (cierre del ticket).

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director comenta que una situación de estas le parece que es relevante para la institución, a lo que llaman la continuidad del negocio, en lo personal lo llamaría la continuidad del servicio al ciudadano, porque en realidad el IMAS no tiene clientes, lo que se tienen son ciudadanos sujetos de derecho.

Indica que no termina de entender de que, si existe una unidad de análisis de riesgo interno, en este caso Control Interno, como es que nunca ha traído este

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

problema al Consejo Directivo. Vinieron al Consejo, dieron un informe de unos análisis de riesgo muy light sinceramente, y cree que las unidades de riesgo son para vivir diciendo y poniendo luces rojas de lo que puede pasar, y eso es lo menos que viene aquí a informar de riesgos.

Señala que eso no estaba en el análisis, pero lo asocia porque de pronto dice que se necesita hilar más fino.

El señor Presidente menciona que por normativa debería venir una vez al año.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General dice que dentro del plan de trabajo se tienen los informes que se presentan al Consejo Directivo, y lo externado por el Director Freddy Miranda le da la razón, porque esa ha sido una autocrítica que se ha realizado en el sentido de que el análisis de riesgos y las mismas medidas de control interno, a veces la institución ha privilegiado y le ha puesto más relevancia a unas cosas que a otras, y de repente se ha perdido un poco el foco en la pertinencia.

Otro elemento que puede afectar mucho es el volumen que, de tanta cosa, como se logra enfocarse a lo que verdaderamente es relevante, para no poderse en ese mar de temas y ver cuáles son los críticos, relevantes, a los que hay que ponerles la principal atención. Este es un tema para ambos lados, tanto para la unidad de control interno como para las unidades, por los ejercicios básicamente surgen de un autoexamen, entonces hasta qué punto también las unidades son lo suficientemente exhaustivas a la hora de hacer esas revisiones, porque Control Interno debería un poco pensar un poco en repensar sus roles, para que no sea solamente un conductor, sino que tenga una labor más vigilante.

Informa que sobre esa línea se ha conversado en la Comisión Gerencial de Control Interno y ha pedido personalmente que se varíe el foco que se ha estado trabajando históricamente en esta institución para darle mayor pertinencia y mayor escala a los análisis que se hacen tanto a nivel de medidas de autoevaluación de Control Interno, como medidas de determinación de riesgos.

El señor Fabián Cordero continúa con la presentación.

Condición sobre el procedimiento para la administración de la capacidad de la plataforma tecnológica:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

Se realizan monitoreos periódicos por medio de una herramienta tecnológica, sin embargo, en el procedimiento no se especifica cómo se deben registrar los resultados de dichos monitoreos ni su periodicidad.

Recomendación al Área Tecnologías de Información:

- Incluir en el P-TI-26 Procedimiento para el monitoreo de los procesos de TI al menos los siguientes aspectos: periodicidad de los monitoreos, indicadores de rendimiento, reportes periódicos, entre otros.
- Generar un reporte referente a la capacidad, desempeño y disponibilidad de la plataforma tecnológica incluyendo un análisis del comportamiento en el consumo de recursos.

HALLAZGO 04: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE EN EL IMAS. RIESGO MEDIO.

Condición:

- Se identificó software instalado que no se encuentra en el inventario autorizado.
- El inventario general no incluye aspectos como el proveedor, la cantidad de licencias disponibles, la fecha de adquisición, ni fecha de renovación

Recomendación:

- Incluir en el inventario general de software al menos los siguientes aspectos: proveedor, licencias disponibles, fecha de adquisición, fecha de vencimiento o renovación.
- Actualizar, de ser el caso, el inventario autorizado de software.
- Realizar conciliaciones al menos una vez cada año entre los inventarios de licencias de software general y el detallado.
- Mantener un registro de las revisiones realizadas sobre las conciliaciones entre ambos inventarios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

HALLAZGO 05: DEBILIDADES EN LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES DEL IMAS. RIESGO MEDIO.

Condición:

Los cuartos de comunicaciones presentan debilidades tales como la ausencia de medidores de humedad, de temperatura, de aires acondicionados y cableado no etiquetado en su totalidad.

Recomendación al Área de Tecnologías de Información en conjunto con la Administración Institucional:

- Realizar una valoración de riesgos de seguridad física y ambiental para determinar el nivel de riesgo que poseen los cuartos de comunicaciones por la ausencia de medidas ambientales para la protección del equipo.
- Valorar la implementación de medidas ambientales y de ordenamiento del cableado.

HALLAZGO 06: LOS PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS Y DEMÁS DIRECTRICES DE LA GESTIÓN DE TI NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS. RIESGO MEDIO.

Alguna de la documentación de TI se encuentra desactualizada tal como:

- POL-EDI-12 Política de Seguridad Física y Ambiental.
- POL-EDI-22 Política para el monitoreo de los procesos de TI.
- P-TI-05 Procedimiento para el mantenimiento de equipo tecnológico.
- P-TI-18 Procedimiento para la definición de acuerdos de niveles de servicio.
Entre otras.

Recomendación:

- Revisar, ajustar y actualizar las políticas, procedimientos u otros lineamientos para la gestión de las tecnologías de información.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

- Definir una periodicidad para la revisión y actualización de los procedimientos o lineamientos del área de TI, como parte del proceso de mejora continua de la gestión de calidad.
- Involucrar en la actualización de la normativa de TI a las áreas usuarias, proveedores, etc., que tengan relación con esta normativa, para su respectiva revisión y aprobación.

HALLAZGO 07: OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS DE TI BRINDADOS A LAS ÁREAS USUARIAS DEL IMAS. RIESGO MEDIO.

Condición:

En el SLA no se definen indicadores para medir el desempeño del servicio brindado, ni los requeridos para determinar si el SLA se cumple, tampoco se definen aspectos como los horarios de servicio, tiempos de respuesta, disponibilidad ni métricas para la evaluación de los contratos.

Recomendación:

- Establecer un marco para la gestión de acuerdos de nivel de servicio en el cual se establezca los lineamientos que se deben cumplir para la gestión de estos.
- En caso de existir servicios que no cuenten con SLA asociado, elaborar los acuerdos de servicio correspondientes.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, consulta si aquí se consideran los requerimientos que se le hacen a TI por parte de las áreas.

Responde el señor Fabián Cordero que sí, y parte de esos requerimientos pueden ser en mejoras, o los sistemas, el tiempo de respuesta puede ser un indicador o un SLA que mida el tiempo de respuesta o de servicios de la Unidad de Tecnologías de información para la atención de estos requerimientos.

El Ing. Ronald Cordero, afirma que entonces que se consideran aquí.

Reitera el señor Fabián Cordero que sí, son parte de los SLA que deben definir las áreas usuarias con Tecnologías de Información.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

El señor Presidente pregunta si identifican algún riesgo asociado a una generación masiva de resoluciones para pagos.

El señor Fabián Cordero dice que eso tiene que ver tanto con el tema de continuidad, como de la parte de capacidad y desempeño que anteriormente se vio de la plataforma tecnológica de que se debe mejorar el procedimiento y algunos reportes mensuales sobre el rendimiento de esa capacidad de desempeño, en este caso de los sistemas de información como tal. Si se indica en el informe.

El señor Luis Adolfo González, Jefe de Tecnologías de Información detalla el proceso y dice que es un puesto de pagos masivos, como va a suceder con Crecemos, son puestos demasiado fuertes, intensivos en los cuales se afecta el presupuesto y actualmente no se podría habilitar el sistema, porque no afectación en el presupuesto puede dar traste con la inconsistencia de los datos. Es decir, si se paga a una población y por otro lado un funcionario está haciendo afectación al presupuesto, puede ser que no coincida el presupuesto en un cierre.

Por tal razón, para protección del sistema, se cierra el sistema y se corren los procesos el viernes a las cinco, sábado todo el día, y el domingo hasta las seis de la tarde. El sistema luego se abre, pero como es un tema tan sensible, se ha metido un paso de verificación de inconsistencias de parte de los usuarios especializados, entonces antes de soltar el sistema para que lo use toda la institución hay un puesto de pruebas e inconsistencias que se demora uno o dos días. Es por esa la razón que se cierra.

El señor Presidente consulta si hay posibilidad de tener respaldado una parte de ese sistema, con el fin de que las regiones puedan seguir trabajando, mientras el sistema principal va generando toda la lógica de pagos y demás.

Consulta el Ing. Ronald Cordero, que si el proceso de pruebas es manual o tiene alguna otra característica.

El señor Luis Adolfo González, indica que ese proceso se inició después de una inconsistencia que se dio, ese proceso se le llama generación masiva de resoluciones, el cual se viene corriendo desde que Avancemos en su totalidad vino de FONABE y el IMAS compartía a una población.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

Cuando se inició el proceso al inicio las pruebas se hacían con una muestra muy pequeña de datos, en un área regional o en el edificio central se utilizaba, y se identificó una vez en Guanacaste un problema grave, donde no se le pagó a unos beneficiarios una gran cantidad, producto a que no se definió bien el proceso de parámetros, entonces de ahí en adelante entraron a correr más grande la muestra y es por eso que se hace tomando una muestra de datos significativa durante un día, dos días de datos se contrasta contra el sistema y se hace un pareo del resultado, ese es el proceso que se genera.

El señor Fabián Cordero continúa la presentación.

HALLAZGO 08: AUSENCIA DE UN MÓDELO DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN EN EL IMAS. RIESGO BAJO.

Condición:

No se cuenta con un modelo de arquitectura de información.

Recomendación:

- Documentar y detallar el modelo de arquitectura de información, considerando los siguientes aspectos: modelo de proceso de negocio, modelo de datos, modelo de aplicaciones y modelo de tecnología.
- Revisar el modelo de arquitectura de información periódicamente.
- Efectuar gestiones para la aprobación del modelo y comunicarlo a los respectivos interesados.
- Valorar el uso de marcos de referencia (como TOGAF) para la creación del modelo.

El MSc. Freddy Miranda, Director es una auditoría sobre funcionamiento de esto Dice faltarle dos datos relevantes y es cuánto personal tiene esa oficina y que presupuesto tiene, porque es algo que se debe de considerar para saber si esa oficina tiene el presupuesto adecuado. Dice tener un perjuicio porque tiene la idea de que esta sección está muy huerfanita de la institución, y así lo ha dicho varias veces, que la pegaría a Planificación y la fortalecería desde el punto de vista del equipo y personal.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

El señor Presidente dice que se va a fortalecer la oficina con dos personas más.

Continúa el señor Fabián Cordero con la presentación.

Seguimiento de hallazgos de periodos anteriores

Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en CG anteriores

Estado	Año						Total por estado
	2017	2016	2015	2014	2013	2012	
Corregido	6	5	2	1	1	1	16
Proceso	2	2	1	0	0	0	5
Pendiente	0	0	0	0	0	0	0
N/A	4	6	2	0	1	0	13
Total por año	12	13	5	1	2	1	34

Nivel de cumplimiento de las recomendaciones en cartas de gerencia anteriores:

- Corregido 47%
- Proceso 15%
- Pendiente 38%

El Lic. Rolando Fernández, Director manifiesta que Tecnologías de Información es como los senderos que mantiene unido al IMAS por la simple razón de la forma como el trabajo ha ido modificándose, le da su centralidad a las tecnologías y a la información como base sustancial.

Considera el señor director que esta es una unidad que hay que fortalecer constantemente, porque constantemente la tecnología avanza a ritmos profusos.

Pregunta cuál es la capacidad de seguimiento para todos los allanamientos que hoy presenta la auditoría, porque cree que ahí está la magia y el saber cuál es la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

capacidad para poder saber que se necesita, y hay un respaldo que el Consejo Directivo puede dar perfectamente, buscando las salidas o viabilidades.

El señor Luis Adolfo González, de manera de reflexión dice que el tema tecnológico hoy por hoy es un tema central en cualquier organización. Es el tema estratégico que puede permitir a una organización salir adelante en sus objetivos, y ser competitivo con respecto a otras actividades.

Es por eso que por naturaleza le parece fantástica la reflexión del apoyo que ofrecen, porque así hoy por hoy los tiempos en tema de tecnologías de información es importante.

Reconoce que ha recibido el apoyo de la Gerencia General, siempre hay un interés particular. Lamentablemente se dan cuenta que el tema nacional y las circunstancias son complicadas, hay restricción actualmente para el crecimiento de plazas, hay salarios competitivos en este sector que es tan codiciado.

Indica que el área de tecnologías ha crecido, hubiera preferido un crecimiento más emparejado con el crecimiento de la institución, en el año 1999 la institución tenía una población aproximada de 400 a 400 empleados, hoy se cuenta con 1300 funcionarios, y el Área de Tecnología tenía 13 personas y hoy día cuenta con 19 funcionarios, entonces no hay un crecimiento, y es ahí donde se puede poner atención, porque es más gente, más servicios, más sistemas, y una población interesante que ya no ven esto como una opción, sino como una obligación, no pueden trabajar sin un tema de Tecnología de Información, y la institución también se ha automatizado bastante, se tiene un 95% más de procesos automatizados con sistemas importantes como SAP.

Definitivamente el apoyo en esa línea cuando haya la oportunidad de analizarlo lo agradecería mucho, porque ahí es un tema estratégico para que la institución pueda cumplir con sus objetivos.

Al no haber más consultas, el señor Presidente agradece la participación de los señores: Gerardo Montero, Iván Brenes y Fabián Cordero, representantes del Despacho Carvajal & Colegiados, los mismos se retiran de la sala de sesión al ser las 6:29 horas.

Continúa la Administración con la presentación de los planes de trabajo para la atención de la Auditoría Externa 2018

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que se va a presentar los planes de remediación, como cada unidad va a atender uno a uno los hallazgos, a efectos de corregirlos.

Inicia la presentación la Licda. Kattia Torres, Jefa de Administración Financiera.

Plan de trabajo para la atención de la Carta de Gerencia IMAS 2018

DESPACHO CARVAJAL			ADMINISTRACIÓN IMAS		
Hallazgo	Tema	Recomendación	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
1	INCUMPLIMIENTO EN PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ARQUEOS DE CAJA CHICA (ARDS HEREDIA).	Velar por el cumplimiento de los procedimientos de control según el Reglamento vigente para la administración y uso de los fondos Fijos Institucionales, para poder lograr un mejor control y supervisión de los fondos, y para que a la vez los mismos presenten una mayor razonabilidad y fidelidad.	1-Girar las Instrucciones a su personal para que se cumpla con la normativa relacionada con el fondo fijo.	Jefatura ARDS Heredia	30 de agosto 2019
			2-Realizar recordatorio a las ARDS del cumplimiento de la normativa relacionada con el fondo fijo.	Gabriela Prado	30 de agosto 2019
			3-Actualizar el Reglamento de Fondo Fijo	Luz María Chacón – SGSA	30 abril 2020
2	FORMULARIOS CONTINUOS DE CHEQUES EN BLANCO DESACTUALIZADOS SIN DESTRUIR (ARDS NORESTE Y HEREDIA).	Proceder a la mayor brevedad posible con la aplicación del procedimiento de destrucción o inhabilitación con las personas pertinentes, de los formularios	1-Actualizar la Circular SGSA-0639-08-12-2015	Luz María Chacón - SGSA	31 de julio 2019
			2-Realizar recordatorio a las ARDS del cumplimiento de la Circular SGSA-0638-12-2015.	Gabriela Prado-SGDS	30 de agosto 2019
			3-Proceder a	Gabriela	31 de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

	continuos de cheques en blanco mencionados anteriormente en la condición.	continuar con las acciones de destrucción de los formularios continuos de cheques en blanco en custodia de las ARDS.	Prado-SGDS	diciembre 2019
--	---	--	------------	----------------

DESPACHO CARVAJAL			ADMINISTRACIÓN IMAS		
Hallazgo	Tema	Recomendación	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
3	DEBILIDADES EN EL REGISTRO AUXILIAR DE BIENES NO CONCESIONADOS.	Cumplir con la política contable de asignación de vida útil descrita en la nota 2, punto 19 de los EF presentados a CN proceder a actualizarla a mayor detalle considerando las diferentes vidas útiles que pueden presentar los activos disponibles en la Institución según su categoría, tipo o característica. Así como realizar las gestiones necesarias para corregir y actualizar el auxiliar general de bienes no concesionados de la Institución con las debidas y consistentes vidas útiles de cada activo de una misma categoría.	1-Crear incidente para la corrección de la vida útil y depreciación de activos.	Lucrecia Estrada Unidad de Contabilidad	31 de julio 2019
			2-Gestionar y coordinar con la empresa de mantenimiento SAP	Luis Adolfo González-Área de TI	31 de julio 2019
			3-Realizar los ajustes o movimientos contables en el auxiliar	Lucrecia Estrada Unidad de Contabilidad	31 de diciembre 2019
4	INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Realizar las gestiones necesarias para corregir, actualizar y conciliar los registros auxiliares de los	1-Realizar toma física total en las ARDS de Heredia y Noreste, con el fin de conciliar las inconsistencias	Ramón Alvarado y Jefaturas del ARDS Heredia y Noreste	30 de agosto 2019

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

(ARDS NORESTE Y HEREDIA).	activos fijos asignados a las ARDS con los debidos y correctos datos de activos existentes en cada una de ellas.	determinadas por la Auditoría Externa.		
		2-Emitir informe con los resultados a la SGSA	Ramón Alvarado	30 de agosto 2019
		3-Realizar recordatorio a las ARDS del cumplimiento de la normativa relacionada con activos fijos.	Ramón Alvarado	30 de agosto 2019

Seguimiento a las cartas de periodos anteriores (IMAS)

Estado	2017	2016	Total por Estado
Corregido	7	2	9
En Proceso	2	1	3
No Aplica (se formuló nuevo hallazgo)	1	0	1
Total por año	10	3	13

Plan de trabajo para la atención de la Carta de Gerencia Liquidación Presupuestaria 2018

DESPACHO CARVAJAL			ADMINISTRACIÓN IMAS		
Hallazgo	Tema	Recomendación	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
1	INCONGRUENCIA EN SALDOS DE DISPONIBILIDADES Y SUPERAVIT PARA TIENDAS COMERCIALES.	Recomendamos que se giren las instrucciones respectivas para que el Área de Empresas Comerciales,	Que la GG emita oficio de instrucción al Subgerente de Gestión de Recursos, al Administrador de Empresas Comerciales y al Jefe de Coordinación Administrativa, para que	Gerardo Alvarado	05 de julio 2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

	también incorpore dentro de los procedimientos de monitoreo y control presupuestario, la elaboración de la conciliación de las cuentas de disponibilidades versus el superávit presupuestario, y que, de la misma manera, se realice un Procedimiento para cotejar el saldo contable disponible versus superávit contable.	de proceder realicen los ajustes correspondientes, e informar sobre los mismos al AAF, a la Unidad de Presupuesto y a la Unidad de Contabilidad.		
		Realizar los ajustes correspondientes, de proceder, e informar sobre los mismos al AAF, a la Unidad de Presupuesto y a la Unidad de Contabilidad.	Mauricio Pana	15 de julio 2019
		Incorporación en el Presupuesto Extraordinario 03-2019 los ajustes informados por Empresas Comerciales.	Alexander Porras	15 de agosto 2019
		Remitir a la Gerencia General plan de trabajo para incorporar en la normativa de Empresas Comerciales, la elaboración de la conciliación de las cuentas de disponibilidades versus el superávit presupuestario, y que se realice un Procedimiento para cotejar el saldo contable disponible versus superávit contable.	Mauricio Pana Melchor Marcos	30 de agosto 2019

Seguimiento a las cartas de periodos anteriores (Liquidación presupuestaria)

Estado	2017
Corregido	7
En Proceso	0
No Aplica (se formuló nuevo hallazgo)	0
Total por año	7

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

El Lic. Luis Adolfo González, continúa con la presentación del plan de trabajo para la atención de la Carta de Gerencia Tecnologías de Información 2018

CG-1-2018-TI

Hallazgo	Resumen de las recomendaciones	Acciones para cumplimiento	Plazo
01 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Asegurarse que se incluye en el Plan Anual Operativo las actividades que apoyan el cumplimiento de los efectos y productos establecidos en el plan de acción del PETI. Indicar en el Plan Operativo Anual el nombre de cada medio de verificación, los cuales responden a los productos y efectos establecidos en el PETI.	Una vez aprobado el POGE 2020, TI presentará documento de alineación del POGE 2020 con el PETI vigente, para generar que el cumplimiento de los efectos y productos establecidos se apoyen y tengan sustento.	31/12/2019

Hallazgo	Resumen de las recomendaciones	Acciones para cumplimiento	Plazo
02 CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL REGLAMENTO GERENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.	El incumplimiento de las reuniones trimestrales dificulta el seguimiento y una comunicación asertiva sobre los temas que son de importancia para el área de Tecnologías de Información	1.1. TI remitirá oficio a manera de notificación al Presidente del CGTI para que promulgue un oficio a todas las personas representantes en el Comité para que establezca que se respete el cronograma de reuniones así como de las convocatorias a las mismas. 1.2 Presidente del CGTI remite oficio a todas las personas representantes del Comité con la instrucción para participar activamente en las convocatorias a las sesiones del mismo.	31/12/2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

Hallazgo	Resumen de las recomendaciones	Acciones para cumplimiento	Plazo
03 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA NORMATIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Producto de la revisión efectuada a la normativa relacionada con tecnologías de información, dentro de la cual se encuentran políticas y procedimientos, se identificaron los siguientes aspectos en cada uno de estos.	Continuar con el Plan de trabajo aprobado por GG-1241-05-2018) para la actualización de la normativa y contemplar las recomendaciones de esta auditoría dentro de las mismas, incluyendo además la actualización del Plan de Continuidad de TI.	31/12/2020
Hallazgo	Resumen de las recomendaciones	Acciones para cumplimiento	Plazo
04 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE EN EL IMAS	Actualizar el Inventario de licencias de software.	TI actualizará el documento de inventario de software para que incluya: 1. Incluir en el inventario general de software al menos los siguientes aspectos: a. Proveedor. b. Licencias disponibles. c. Fecha de adquisición. d. Fecha de vencimiento / renovación.	31/12/2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

Hallazgo	Resumen de las recomendaciones	Acciones para cumplimiento	Plazo
05 DEBILIDADES EN LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES DEL IMAS.	Condiciones ambientales de los cuartos de telecomunicaciones del edificio central.	TI solicitará a la Administración General o Servicios Generales, según corresponda, para la valoración solicitada. TI emitirá oficio con los resultados del análisis de esta recomendación, en caso de requerirse se coordinará con la Administración para la implementación de los que amerite realizarse, validando costo/beneficio y soporte de la instalación eléctrica del edificio.	31/12/2020

Hallazgo	Resumen de las recomendaciones	Acciones para cumplimiento	Plazo
06 LOS PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS Y DEMÁS DIRECTRICES DE LA GESTIÓN DE TI NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS.	Revisar la normativa de TI.	Se continuará con el proceso de actualización de normativa de TI según plan de trabajo resultado del diagnóstico de normativa. (La normativa de TI: Políticas y Procedimientos están contemplados para revisión dentro del plan de trabajo aprobado por GG-1241-05-2018) Se definirá en cada documento normativo la periodicidad de la revisión y actualización de los mismos.) Se incluirá a las áreas cuando el documento normativo lo amerite.	31/12/2020

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

Hallazgo	Resumen de las recomendaciones	Acciones para cumplimiento	Plazo
<p>07 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS DE TI BRINDADOS A LAS ÁREAS USUARIAS DEL IMAS</p>	<p>Se requiere una actualización del Acuerdo de Nivel Operativo (OLA) para incluir nuevas recomendaciones de la auditoría externa.</p>	<p>Se revisará el OLA que se encuentre vigente para validar si las mejoras indicadas en la recomendación son aplicables o ya están contenidas, de no estar se actualizará y se remitirá a firmas, si están contempladas se emitirá oficio de cumplimiento. TI remitirá correo a toda la población encargada de realizar contratos para que cumplan con el lineamiento 7 de la política POL-TI-10 sobre "Acuerdos de Nivel de Servicios". Recordándoles que es obligatorio el cumplimiento desde la entrada en vigencia de la política. Se revisarán las recomendaciones del hallazgo.</p>	<p>31/06/2020</p>

Hallazgo	Resumen de las recomendaciones	Acciones para cumplimiento	Plazo
<p>08 AUSENCIA DE UN MÓDELO DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN EN EL IMAS</p>	<p>Generar todo un proceso de construcción del Modelo de Arquitectura de Información del IMAS.</p>	<p>TI gestionará un proceso de contratación (Consultoría Externa) para lograr el objetivo de las 4 recomendaciones, de forma tal que se genere el producto esperado: documento denominado "Modelo de Arquitectura de Información del IMAS". Modelo de Arquitectura construido será presentado para aprobación del Comité de Tecnologías de Información.</p>	<p>31/12/2020 31/04/2021</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

Seguimiento a las cartas de periodos anteriores (Tecnologías de Información)

Estado	2017	2016	2015	2014	2013	2012	Total por Estado
Corregido	6	5	2	1	1	1	16
Proceso	2	2	1	0	0	0	5
Pendiente	0	0	0	0	0	0	0
No Aplica (se formuló un nuevo Hallazgo)	4	6	2	0	1	0	13
Total, por año	12	13	5	1	2	1	34

El Director Freddy Miranda Castro, consulta si no será posible hacer una autovaloración de necesidades con respecto a las demandas que tiene la institución, y que presente ante el Consejo Directivo un plan de fortalecimiento, porque considera hace mucha falta.

El señor Juan Luis Bermúdez, indica que eso ya se había planteado, se lleva una agenda en esa línea, pero el día que se explicó el director Freddy Miranda no estaba presente.

No habiendo más consultas, el señor Presidente agradece a los funcionarios invitados la exposición, los mismos se retiran al ser las 6:40 p.m.

El Presidente Juan Luis Bermúdez, le cede la palabra al MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General para que se refiera al informe presentado de los estados financieros auditados.

El señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General señala en primera instancia que por el momento no encuentra ningún aspecto importante que deba advertir al Consejo Directivo en relación con los estados financieros, o los resultados de la evaluación de los estados financieros de la institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

Pone en perspectiva del Consejo Directivo la importancia de los documentos que han sido sometidos a consideración y conocimiento. Las disposiciones legales que obligan a la institución a tener una auditoría independiente sobre los estados financieros y obtener una opinión sobre esos estados financieros.

En cuanto a los estados financieros, dice que a este Consejo Directivo le debe de complacer que es un dictamen limpio, eso es lo relevante, y lo que significa que los estados financieros de la institución se presentan razonablemente y de acuerdo con las normas que la regulan.

Con respecto a la Liquidación Presupuestaria, de la misma manera la conclusión a que llega los auditores externos es una opinión sin salvedad, es una opinión favorable hacia el documento que ha producido la institución y las gestiones.

En el tema de Tecnologías de Información, es un análisis complementario muy importantes y que es derivado del ejercicio de la Auditoría, y se presentan oportunidades de mejora que considera atinadas, y dentro del plan de trabajo presentado por la administración, se han establecido acciones para cumplirlas.

Indica el señor Auditor General, que no encuentra ningún tema importante o relevante en estos momentos, del cual deba advertir al Consejo Directivo.

Suficientemente discutido el tema, el señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 285-07-2019

CONSIDERANDO

1. Qué mediante Licitación Abreviada 2018LA-000016-0005300001: Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Externa Período 2018, se llevó a cabo contratación para la Auditoría Externa, entre el IMAS y Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, S.A.
2. Qué el día 26 de junio del 2019 el Despacho Carvajal entregó a la Administración, los informes finales de la contratación.
3. Qué mediante **IMAS-GG-1495-2019 de fecha 26 de junio del 2019**, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite al Consejo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

Directivo, para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal:

- a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
 - b. Carta de Gerencia CG1-2018.
 - c. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - d. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia 2018 TI.
4. Que se adjuntan los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia (puntos b, d y e).

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos los siguientes informes del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, S.A.:
 - a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
 - b. Carta de Gerencia CG1-2018.
 - c. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - d. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia 2018 TI
2. Aprobar los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia (puntos b, d y e).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

- 3. Instruir a la Gerencia General para que ordene las acciones que correspondan para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los hallazgos emitidos por el Despacho Carvajal.**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente presenta una moción para trasladar el punto de Asuntos de Presidencia Ejecutiva para la próxima sesión, por motivo de tener que retirarse para atender una reunión en función de su cargo.

El señor Presidente hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 286-07-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar Asuntos de Presidencia Ejecutiva, punto 7.1 "Presentación de la propuesta de Ley de Fortalecimiento de la Gestión de Titulación de los Bienes Inmuebles Propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social", para la próxima sesión.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 6:45 p.m. se retira de la sesión el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente.

Asume el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON ACNUR PARA EL PRÉSTAMO DE UNA PERSONA PROFESIONAL PARA EL ARDS NORESTE (ULDS GOICOECHEA), SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1112-2019.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria Licda. Ilse Calderón Esquivel, Bienestar Familiar.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria.

Hace ingreso al ser las 6:51 p.m.

Se cede la palabra a la señora Ilse Calderón Esquivel, quien explica que se trae a consideración la firma para la suscripción del convenio de de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760.

Específicamente el convenio es para la persona trabajadora Andrea Priscila Guadamuz Vargas, ya se tiene suscrito como antecedente varios convenios de este tipo en algunas de las regionales del país y la idea es que se pueda regular una relación de cooperación donde el Alto Comisionado de las Naciones Unidas presta una persona funcionaria para el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, unidad local de Goicoechea, y para que realice acciones de identificación, calificación y selección de personas beneficiarias que sean solicitantes de refugio o personas refugiadas para que ellas le puedan dar una atención oportuna.

La idea es que el ACNUR se haría cargo de todas las cuestiones relacionadas a las obligaciones patronales y el IMAS lo que tiene de su obligación en algunos aspectos, es de brindar todas las condiciones laborales, en sistemas, accesos, infraestructura, mobiliario y demás para la persona, con el fin de que pueda realizar el trabajo. Básicamente es esto lo que se trae a consideración, y cabe

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

mencionar que la Asesoría Jurídica ha brindado la constancia de legalidad respectiva.

Reitera que ya hay varios que en estos momentos están funcionando en varias partes del país, y lo que se ha hecho es un traslado también de ubicación, porque se ha determinado que en la zona del Área Regional Noreste hay una concentración mucho mayor que en otras partes del país, de personas que se encuentran en esta condición de solicitantes de refugio o ya refugiada, y para brindar una mejor atención se ha acudido a esa figura de convenio.

El señor Vicepresidente agradece a la señora Ilse Calderón su presentación y se retira de la sala de sesiones al ser las 6:56 p.m.

No habiendo consultas, el Ing. Ronald Cordero Cortes hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 287-07-2010

RESULTANDO

Primero: Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 4, inciso f) y g), en el 6 inciso e) y en el 34, establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 34: En el cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover, o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

Segundo: Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

Artículo 56°—El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

a) La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.

b) La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.

c) La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.

“Artículo 58,- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

“Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.”

Artículo 61°—El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales.

Tercero: Que en la sesión extraordinaria del Consejo Presidencial Social, Artículo 4 del 19 de agosto del 2015 se acordó en lo conducente lo siguiente:

“... Proponer la elaboración de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Presidencia (Consejo Social), la Dirección General de Migración y Extranjería y el ACNUR, en el cual se definan las acciones estratégicas que garanticen el acceso de la población refugiada a los programas estatales de desarrollo, combate a la pobreza, empleabilidad y promoción al emprendedurismo”

Este convenio constituye una de las estrategias para que las personas refugiadas en condiciones de pobreza extrema y pobreza puedan acceder a estos beneficios socioeconómicos.

Cuarto: Que Costa Rica es signatario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su protocolo de 1967, mediante la Ley 7069 y por ende tiene el deber de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas refugiadas y de las personas solicitantes de la condición de refugiadas y parte de ese respeto a sus derechos, está el garantizar el acceso a los beneficios socioeconómicos del Estado a las personas que sufriendo un desplazamiento forzoso de sus países de origen, se encuentren en condiciones de pobreza y por medio del IMAS se pueden materializar estos beneficios.

Quinto: Que de conformidad con lo que establece el artículo 2 de la Ley de 5662 y sus reformas, indica lo siguiente:

“Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos."

De manera que se puede apreciar la posibilidad de beneficiar personas que, sin ser costarricenses, teniendo la condición formal de refugiado (condición migratoria regular) y estando en condiciones de pobreza, pueden acceder a los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Sexto: Que tanto el Plan Estratégico Institucional como el Modelo de Intervención vigentes y el presente convenio debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IMAS, son claras respuestas institucionales a las demandas que está exigiendo el entorno y la coyuntura social de Costa Rica.

Estos Instrumentos potencian el accionar del IMAS en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las familias refugiadas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en los artículos 2 y 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un coordinador de acciones conjuntas con actores civiles, públicos e internacionales que buscan propiciar el bienestar de esas familias refugiadas en condición de pobreza.

Sétimo: Que la naturaleza Mixta del Instituto está debidamente establecida en el Marco Normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles, públicos e internacionales; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay participación de interesados; de tal forma que se puedan alcanzar objetivos como los que plantean este convenio.

Octavo: Que para la búsqueda del desarrollo y bienestar social económico de las familias refugiadas en condición de pobreza es necesario promover acciones integrales y de participación institucional, en donde deben existir redes sociales y organizaciones que velen por la buena implementación de los programas, proyectos, acciones, así como coordinación de esfuerzos de los diferentes actores involucrados.

Noveno: El objeto de este convenio es regular la relación de cooperación, por el cual se presta al IMAS una persona trabajadora del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para que se incorpore al Área Regional de Desarrollo Social Noreste del IMAS (ULDS Goicoechea), con el fin de que realice

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

a nombre y por cuenta de la Institución, acciones de identificación, calificación y selección de personas y familias pobres, u organizaciones que agremien personas pobres, según lo establecido en la Ley 4760 como competencia del IMAS. Así como otras actividades sustantivas, profesionales, técnicas, operativas, en el campo social o administrativo, que se le asignen de común acuerdo. Para el préstamo de la persona trabajadora, el ACNUR se hará cargo de continuar con sus obligaciones de patrono, incluyendo el pago de los salarios respectivos, entre otros.

Décimo: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-599-2019 del 10 de junio de 2019, Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la "Propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760 – persona trabajadora Andrea Priscila Guadamuz Vargas, el cual cuenta con la constancia de Legalidad No. 13-2019 CL del 10 de junio de 2019, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

Décimo Primero: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1112-2019 del 26 de junio de 2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760- Persona Trabajadora **Andrea Priscila Guadamuz Vargas**, para que la misma se incorpore al Área Regional de Desarrollo Social Noreste, específicamente a la Unidad Local de Desarrollo Social Goicoechea.

Décimo segundo: Que el presente convenio encuentra fundamento en el pronunciamiento vinculante C-229-2011 del 13 de setiembre de 2011 suscrito por la Licda. Silvia Patiño Cruz, Procuradora.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760 – persona trabajadora Andrea Priscila Guadamuz Vargas.

- 2- Instruir a la Unidad de Desarrollo Humano corroborar el cumplimiento de los requisitos por parte de la persona trabajadora prestada, para determinar las acciones propias a desempeñar.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN, TRASPASO Y DONACIÓN DE LOTE SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS: NO. 0017-05-2019, NO. 0018-05-2019, NO. 0019-05-2019, NO. 0020-06-2019, AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO Y TUBERÍA DE AGUAS RESIDUALES FOLIO: NO. 0021-06-2019 Y APROBACIÓN SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR EMERGENCIA FOLIO: NO. 0023-06-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria Licda. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso al ser las 7:00 p.m.

- **Resolución Folio No. 0017-05-2019**

Al no haber ninguna consulta el Ing. Ronald Cordero procede con la lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0017-05-2019.

ACUERDO No. 288-07-2019

RESULTANDO

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

PRIMERO: Que se realiza el trámite de traspaso, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, capítulo 4º, Artículo 40º, que dice a que "todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador, cederá gratuitamente al uso público, tanto las áreas destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales".

SEGUNDO: Que según oficio # MA-SCM-167-2019 de fecha 07 de febrero 2019, suscrito por la Licda. María Del Rosario Muñoz González, en calidad de Coordinadora del Concejo de la Municipalidad de Alajuela, transcribe y notifica, entre otras cosas, que **"SE RESUELVE ACEPTAR LA SOLICITUD FORMAL DE RECEPCION POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, DEL AREA PUBLICA CON PLANO DE CATASTRO 2-1674094-2013, CON UN AREA DE 2.015 M² Y PARTE DE LA FINCA CON FOLIO REAL 2-115048-000 Y SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA O QUIEN SE ENCUENTRE EJERCIENDO LA ALCALDIA A FIRMAR LAS ESCRITURAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO"**. Artículo 1º, Cap. VI, Sesión Ordinaria N° 05-2019 del 29 de enero 2019.

TERCERO: Que la Licenciada María Del Rosario Muñoz González, Corporación Municipal Alajuela, Secretaría del Concejo. En uso de la potestad certificadora Artículo 53 del Código Municipal y subsidiariamente que me confiere el Artículo 65 de la Ley General de la Administración Pública, Certifica que el: **Tribunal Supremo de Elecciones por Resolución N° 1546-M-2018, de las 10 horas y quince minutos del 13 de marzo 2018, designa como Alcaldesa de Alajuela a la señora Laura María Chaves Quiros, portadora de la cédula de identidad 1-775-883, Máster en Educación Administrativa, casada, vecina de Urbanización La Trinidad, Distrito San José Alajuela y Vicealcalde Primero a Alonso Jesús Luna Alfaro, portador de la cédula #1-1011-243, Licenciado en Finanzas y Bach. Economía, vecino de Distrito San José, de la Iglesia Católica San José 800 metros al norte; iniciarán del 1º de mayo 2018 al 30 de abril 2020, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 55 del 23 de marzo 2018. Asimismo, mediante RESOLUCIÓN N° 2307-M-2018, a las 14 horas con cuarenta y cinco minutos del 20 de abril 2018, se modifica la fecha de la designación de quienes ocuparán a partir del 25 de abril 2018 al 30 de abril 2020 la Alcaldía: Máster Laura María Chaves Quiros, quien ostentará la Representación de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma, con las facultades que le otorga la presente Ley y el Código Municipal, de la Municipalidad de Alajuela. Personería Jurídica 3-014-042063, vigente dirección 100 metros oeste de la esquina sureste de la Iglesia La Agonía, y la Vicealcaldía Primera Alonso Jesús Luna Alfaro, en ausencia de su TITULAR**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

ASUME DE PLENO DERECHO, la Alcaldía del referido Gobierno Local. Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 75 del lunes 30 de abril 2018. La suscrita Fedataria Administrativa Municipal, da fe de la información que se aporta. **ES CONFORME: Expido la presente a partir del 3 de abril 2019.**

CUARTO: Que según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0325-2019 de fecha 15 de mayo 2019, suscrito por el Lic. Rodolfo Mora Mc Adam de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) con visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita el trámite de traspaso, ante el Consejo Directivo, del área comunal, lote s/n, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real **115048-000**, según plano catastrado # **A-1674094-2013**, ubicado en el Proyecto Los Ángeles, Distrito 9° Río Segundo, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela, a favor de la Municipalidad de Alajuela.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la segregación y traspaso, en calidad de donación, de un lote s/n, localizado en el Proyecto Los Ángeles, que es zona verde más dos salones comunales, conforme al plano catastrado y con las características que más adelante se dirán, a favor de la Municipalidad de Alajuela, con cédula jurídica # 3-014-042063, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 115048-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 9° Río Segundo, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela, con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0017-05-2019 de fecha 16 de mayo 2019, en el que se informa que se ha corroborado por parte de la Licda. Karla Pérez Fonseca Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.

El lote a segregar y traspasar, en calidad de donación, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA** cédula jurídica # **3-014-042063**, es el que se describe a continuación:

Destino	Plano Catastrado	Area M²	Parte del Folio Real	Valor Fiscal del Lote ¢
Zona Verde y Salón Comunal	A-1674094-2013	2.015	2-115048-000	110.825.000.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

2.- El Área responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerencia de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.

3.- Se autoriza al Lic. **Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General** para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor de la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

4.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso, del inmueble a favor de la Municipalidad de Alajuela, es la señora **Laura María Chaves Quiros** cédula # 1-775-883, quien funge como **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**, o en su lugar por la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

5.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- **Resolución Folio No. 0018-05-2019**

Al no haber ninguna consulta el Ing. Ronald Cordero procede con la lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0018-05-2019.

ACUERDO No. 289-07-2010

RESULTANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita La permuta de lotes de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, con el V° B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia unipersonal, solicitante de 60 años de edad, de estado civil soltera; procreó dos hijos, en la actualidad adultos e independientes. Con un nivel de estudios medio, graduada como bachiller de colegio.

1.2.- En lo referente a la salud la usuaria disfruta de un estado de salud óptimo.

1.3.- El ingreso familiar lo constituye básicamente una pensión que recibe la beneficiaria del Régimen de IVM por fallecimiento de su expareja y este es por un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

monto de ¢ 134.169.00 (ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve colones exactos), con los que cubre sus necesidades y servicios básicos.

1.4.- La familia en el año 1995, obtiene la escritura del inmueble a través del IMAS, con un plano catastrado que no correspondía al lote que tienen en posesión hace más de 33 años. La adquisición del inmueble fue en la modalidad onerosa, es decir Doña Jeannette compro el lote a la Institución, constituyéndose una hipoteca en primer grado a favor del IMAS. La deuda fue cancelada pero el levantamiento de dicha hipoteca no se hizo, aduciendo la beneficiaria no contar con los medios económicos para proceder al levantamiento de la hipoteca (folio # 000068).

Referente a la titulación errónea del lote, la beneficiaria se percató a raíz de un trámite que iba a realizar en los Tribunales de Golfito, por delimitación de su parcela, no pudiendo continuar con dicho trámite, debido a que los documentos legales del terreno no correspondían al lote que ocupa hasta la fecha.

El propósito de este proceso es el de facilitar a la familia, ser propietaria de la parcela donde siempre se ubicó su vivienda y vive de manera estable y permanente durante muchos años; asimismo, con el fin de que la familia pueda disponer del inmueble cuando así lo requiera.

El área del lote que Doña Jeannette devuelve al IMAS mide 5.841.75 m².

1.5.- Según la FIS, la familia califica como No Pobres con 463 de puntaje y en grupo 3; según FIS 2011, la familia calificó en pobreza extrema.

1.6.- La Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, recomienda además de la permuta de lotes, el levantamiento de la hipoteca, de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 6-87783-000, donde el acreedor es el IMAS; además los gastos notariales sean asumidos por la Institución, según oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25 de setiembre 2018.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la permuta de lotes, donde la señora Espinoza Durán Jeannette propietaria de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 87783-000, plano catastrado # P-185101-1994, lote # 20-C, traspasa dicho lote al IMAS; a su

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

vez el IMAS le traspasa, en calidad de donación, el lote #18-C, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 87719-000, plano catastrado # P-185098-1994; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto Bambel 2, Distrito 1° Golfito, Cantón 7° Golfito, Provincia 6° Puntarenas; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0018-05-2019 de fecha 23 de mayo 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de MBA Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta permuta de lotes se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²	Valor del Lote ¢
Espinoza Durán Jeannette	6-137-287	Donación	P-185098-1994	6-87719-000	2.315.20.00	3.588.560. 00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- El lote cuyo folio real es 6-87783-000, al pasar en cabeza de su dueño, se debe cancelar la hipoteca y las limitaciones IMAS.

3.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- **Resolución Folio No. 0019-05-2019**

Al no haber ninguna consulta el Ing. Ronald Cordero procede con la lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0019-05-2019.

ACUERDO No. 290-07-2010

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregare y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Carolyn Zúñiga Torres, con el V° B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

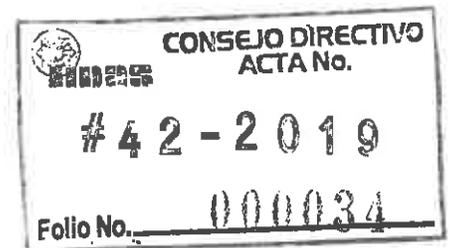
1.1.- Familia conformada por dos miembros, madre jefa de hogar de 28 años de edad, con un niño de un año y diez meses aproximadamente. En relación al estado de salud de ambas, el menor de edad presenta algunos problemas de salud, indicados a folio # 0000048, que requieren constante atención médica y cuidados por parte de la madre. El niño cuenta con el servicio del Seguro Social, que se lo brinda el padre biológico. La solicitante está tramitando el Seguro por el Estado por habersele vencido; esta situación resuelta le permite disponer de acceso a los servicios de salud públicos en caso de enfermedad.

1.2.- El ingreso familiar proviene de una pensión voluntaria del padre biológico del hijo ₡30.000 (treinta mil colones) al mes, en compra de pañales u otras necesidades básicas de su hijo, y un aporte familiar ₡40.000 (cuarenta mil colones). Los gastos de estudio se solventan con el Beneficio de Avancemos ₡40.000 (cuarenta mil colones), además recibe de Bienestar Familiar ₡75.000 (setenta y cinco mil colones); con lo que suma un promedio de ingreso al mes de ₡ 185.000.00 (ciento ochenta y cinco mil colones exactos). Con los que cubre tanto sus necesidades básicas como los servicios más esenciales.

1.3.- La solicitante Doña Kimberly, formó su hogar por decisión propia alrededor de los 18 años, en ese momento no contaba con un lugar fijo para vivir de manera permanente, vivió en un precario ubicado en la comunidad durante 4 años, antes de pasarse a vivir al lote en cuestión.

Dada esta situación el padre de la solicitante, el señor Beita Vargas Eduardo, le "regala" el lote, adquirido por compra de mejoras, y que actualmente habita Doña Kimberly; de esto hace aproximadamente 6 años, folio # 0000043.

La vivienda se encuentra en muy malas condiciones, es una vivienda tipo zócalo, compuesta por cemento, fibrolit, madera; presenta grietas, la instalación eléctrica es deficiente y el zinc con filtraciones, entre otras cosas, que se complican durante las lluvias. Cuenta con tres aposentos: sala, cocina y baño y un solo dormitorio. La señora Beita Campos Kimberly, al no poseer otros bienes, depende



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

exclusivamente de esta vivienda para satisfacer sus necesidades de habitación y abrigo.

El propósito de este proceso es el de facilitarle a la familia beneficiaria el acceso a la propiedad, donde se ubica su vivienda, la cual la habita, permitiéndole la disposición del inmueble, para una mayor seguridad en las condiciones de habitabilidad y futuros tramites de una vivienda digna.

1.4.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema, con 436 de puntaje y en grupo 2. La Profesional Ejecutora Carolyn Zúñiga Torres, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25-09-2018, folios # 000063 y 000064).

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación del lote # 53 del Proyecto Volcán, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 88262-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0019-05-19 de fecha 31 de mayo 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Area m ²	Valor del Lote €
Belta Campos Kimberly Katiana	1-1458-222	Donación	P-143164-1993	6-88262-000	200	1.800.000.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- Resolución Folio No. 0020-06-2019I

Al no haber ninguna consulta el Ing. Ronald Cordero procede con la lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0020-05-2019.

ACUERDO No. 291-07-2010

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, con el V° B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia uniparental, madre jefa de hogar de 51 años de edad, con 6 hijos cuyas edades oscilan entre los 23 y 13 años de edad. La hija menor es estudiante de primaria, cursa el sexto grado y recibe una beca de FONABE por la suma de ¢18.000.00. (dieciocho mil colones 00/100). Las hijas mayores en la actualidad no estudian ni trabajan. La jefa de familia se dedica a las labores del hogar, no percibiendo ningún tipo de ingreso económico. Todos los miembros del grupo familiar disfrutan de buena salud.

1.2.- El ingreso familiar lo aporta la hija de 21 años quien se desempeña como costurera percibiendo un ingreso mensual aproximado de ¢60.000.00, (sesenta mil colones exactos) el hijo de 18 años percibe la suma de ¢35.000 (treinta y cinco mil colones exactos), como ayudante en trabajos agrícolas; entre ambos suman un ingreso promedio al mes de ¢ 95.000.00 (noventa y cinco mil colones exactos), los que son insuficientes para cubrir tanto los servicios básicos como las necesidades más elementales.

1.3.- La usuaria habita en el inmueble hace 18 años; refiere la solicitante que su señora madre Granados Elizondo Dominga, quien no tiene contrato de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

adjudicación por parte del IMAS, le "donó", parte de la parcela que ella tiene en posesión, folio # 0000146.

La solicitante inició la ocupación con su exesposo y con sus tres hijos. Al cabo de unos años el esposo en ese momento, hizo abandono de hogar y Doña Lilliam Roxana se quedó a vivir en el lote con sus 6 hijos; solicita que el lote se titule a su nombre. Anteriormente la usuaria, mediante nota, solicitó la titulación a nombre de una de sus hijas pero dicha solicitud se rectificó; hoy en día pide que se titule a su nombre, folio # 0000129.

Vivienda en material prefabricado, cuenta con tres habitaciones, terreno de topografía plana, sin riesgos evidentes.

1.4.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema con 311 de puntaje y en grupo 1.

1.5.- La Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, según oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25 de setiembre 2018.

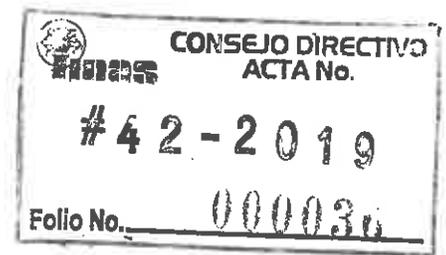
POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote s/n del Proyecto Bambil # 1, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 87603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0020-06-2019 de fecha 03 de junio 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Arce Granados Lilliam Roxana	6-211-437	Donación	P-1329799-2009	6-87603-000	1.070.82.	1.659.711.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- Resolución Folio No. 0021-06-2019

Al no haber ninguna consulta el Ing. Ronald Cordero procede con la lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0021-05-2019.

ACUERDO No. 292-07-2010

RESULTANDOS

PRIMERO: Que el "Gobierno de la República, emitió el Decreto Ejecutivo N° 32133-S, publicado en la Gaceta N° 239 del 07 de diciembre 2014, que declara de *interés público y necesidad social*, el diseño, financiamiento, ejecución, operación y mantenimiento de las obras requeridas para la recolección, el tratamiento y disposición final de las aguas residuales de tipo ordinario, generados en los centros urbanos y el Decreto Ejecutivo N° 36529-MINAET, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 116 del 16 de junio del presente año, que decreta la *Declaración de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

Metropolitana de San José a desarrollar por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

"En este último Decreto, se estableció que, dentro de las actividades que considera necesarias para lograr los objetivos de este proyecto, "la Administración Pública Central y Descentralizada, dentro de un marco de cooperación interinstitucional, contribuirá, de acuerdo a las potestades que la legislación les atribuye, en forma prioritaria y efectiva, con la agilización real de trámites vinculados a los permisos y ejecución de obras vinculadas con el Proyecto", según oficio PRE-PAPS-2018-01422, suscrito por el Ing. Marco Fidel Vargas Quiroga de la Unidad Ejecutora Programa de Agua Potable y Saneamiento.

SEGUNDO: Que mediante oficio # PRE-PAPS-2018-01422 de fecha 19 de abril 2018, refiere entre otras cosas *"el Gobierno de la República de Costa Rica, se encuentra implementando el Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José (PMAAMSJ), cuyo objetivo principal es disminuir la contaminación que presentan actualmente los ríos, quebradas y el medio ambiente del Área Metropolitana de San José; Proyecto que ha sido encomendado a la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento (PAPS), AyA con el objetivo fundamental de atender adecuadamente el problema de las aguas residuales en San José"*.

TERCERO: Que mediante oficios # PRE-PAPS-2018-00356 de fecha 31 de enero 2018 y PRE-PAPS-2019-01062, suscrito por la Ing. Lucrecia Álvarez Barrantes y por el Ing. Marco Fidel Vargas Quiroga respectivamente, ambos de la Unidad Ejecutora de Programa de Agua Potable y Saneamiento; refieren entre otras cosas: *"Esta extensión contempla la propiedad correspondiente a la matrícula 1-634355-000, plano de catastro de la servidumbre SJ-1800917-2015, con un área de 907 m², cuya finca se encuentra a nombre del IMAS cédula jurídica 4-000-042144..."*.

Asimismo, refieren *"Particularmente, por este medio queremos solicitar autorización de su Representado para la Constitución de una servidumbre más (nueva), a título gratuito, para la instalación de tuberías y mantenimiento respectivo, en la finca inscrita finca 1-199399-000, con plano de catastro # SJ-2102622-2019, propiedad del IMAS..."*. **Estas propiedades a la fecha no cuentan con servidumbres que interfieran con la constitución de ésta servidumbre para la construcción de las obras concernientes al proyecto en cuestión.*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

"Por las razones esgrimidas, el interés público y carácter de conveniencia nacional que reviste este proyecto, solicito formalmente se autorice de forma expresa al Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados (ICAA), la construcción del alcantarillado sanitario o su rehabilitación, estableciéndose la tubería en las propiedades antes mencionadas, así como la autorización de ingreso a los funcionarios de este Instituto o a sus contratistas debidamente identificados y maquinaria, con el fin de llevar a cabo, periódicamente o cuando así se requiera obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de alcantarillado".

CUARTO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es propietario de las fincas inscritas en el Registro Público Partido de San José Folios Reales **634355-000 y 199399-000**, planos catastrados # SJ-1800917-2015 y SJ-2102622-2019 respectivamente, del **Proyecto La Penca y de la finca ubicada en Cristo Rey, detrás de las oficinas del ARDS-Suroeste respectivamente**; ubicados en el Distrito 2° Granadilla, Cantón 18° Curridabat, Provincia San José y del Distrito 3° Hospital, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José respectivamente.

QUINTO: Que mediante oficio # AJ-298-03-2018 de fecha 13 de marzo 2018, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, refiere entre otras cosas que no hay objeción a la autorización al ICAA, para la colocación de tubería y la imposición de la servidumbre sobre los terrenos de interés, sí y solo sí se cumplen, las siguientes valoraciones, punto segundo y tercero, entre otras:

- Que la Unidad de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal le garantice a la Gerencia General que los terrenos libres de ocupación no son lotes para traspasar a familias beneficiarias del IMAS en su trámite de titulación.
- Que la Unidad de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal le garantice a la Gerencia General, que se trata de terrenos de finalidad pública o demanial, que deben ser entregados a la Municipalidad respectiva y que sobre ellos no sea necesaria la construcción de alguna obra comunal que contravenga la servidumbre y materialmente no afecte la tubería que se instalaría.

SEXTO: Que mediante oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0258-2019 de fecha 09 de abril 2019, suscrito por el Geog. Rodolfo Mora Mc Adam, con los vistos buenos de la MBA. Karla Pérez Fonseca y MSc. Gabriela Prado Rodríguez, refieren, en relación a las dos valoraciones planteadas, puntos segundo y tercero por la Asesoría Jurídica (oficio # AJ-298—03-2018), lo siguiente, entre otras cosas:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

1.- Constitución de Servidumbre en la finca 1-634355-000 con el plano catastrado # SJ- 1800917-2015:

- *"Que mediante oficio # DSPC-0392-05-2018 fe fecha 16 de mayo 2018, se reportó una invasión parcial en el lote 8 que debía ser eliminada previo a la constitución de la servidumbre", folio #000014.*
- *"En visita realizada al inmueble, en la última semana de marzo 2019, se verificó que la invasión reportada ya fue eliminada por los ocupantes de la vivienda.*

Considerando lo indicado, no hay impedimento por invasión para la constitución de la servidumbre solicitada por el AyA", folio # 000017.

2.- Constitución de Servidumbre en la finca 1-199399-000 con el plano catastrado # SJ-2102622-2019:

- **Que mediante oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0323-2019 de fecha 13 de mayo, se verificó en el sitio que el área se encuentra ocupada parcialmente por un vivero de la Municipalidad de San José.**

El área donde se localiza la servidumbre es parte de la finca 1-199399-000. No se consideran inconvenientes para inscribir la servidumbre de paso con el plano de catastro # SJ-2102622-2019 a favor del AyA, para el Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que no se advierte ilegalidad alguna en el hecho de que la Institución participe en el Plan de Saneamiento Ambiental del Área Metropolitana de San José, que lleva acabo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA, para lograr el fin último de estas acciones, como es el Proyecto de Mejoramiento Ambiental, en defensa del derecho universal que tiene todo ciudadano, a vivir en un medio ambiente sin contaminación, al interés público y al carácter de conveniencia nacional que reviste este Proyecto. Que, por consiguiente, es indispensable la rehabilitación y ampliación de la cobertura del alcantarillado sanitario existente.

SEGUNDO: Que de formalizarse la Constitución de la Servidumbres de Paso y Tubería de Aguas Residuales, disminuiría la contaminación que presentan actualmente los ríos, quebradas, y el medio ambiente del Área Metropolitana de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

San José (AMSJ), que se generan por las descargas directas de aguas residuales sin tratamiento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar de manera expresa la Constitución de **Servidumbres de Paso y Tubería de Aguas Residuales**, a título gratuito, a favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) para la ejecución y desarrollo del Proyecto “Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José”, sobre los inmuebles que son propiedad del IMAS, folios reales N° 1-634355-000, con el plano # SJ-1800917-2015 y la finca 1-199399-000 con el plano # SJ-2102622-2019, Proyecto La Penca y la finca ubicada en Cristo Rey, detrás de las oficinas del ARDS-Suroeste; ubicados en el Distrito 2° Granadilla, Cantón 18° Curridabat, Provincia 1° San José, y Distrito 3° Hospital, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José respectivamente, y son los que se detallan a continuación:

Motivo	Urbanización	Número de Finca	Plano de Catastro	Área M²
Constitución de Servidumbres de Paso e Instalación de Tubería de Aguas Residuales	La Penca	1-634355-000	SJ-1800917-2015	907
Constitución de Servidumbres de Paso e Instalación de Tubería de Aguas Residuales	Detrás Oficinas ARDS Suroeste (Cristo Rey)	1-199399-000	SJ-2102622-2019	360

2.- Para la firma de la escritura de Constitución de **Servidumbres de Paso y Tubería de Aguas Residuales**, cuyas fincas son donde se ubica el Proyecto La Penca y la finca que se ubica en Cristo Rey, detrás de las oficinas del ARDS-Suroeste, para ello se apersonará, por parte del IMAS, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Gerente General o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

3.- Para la firma de la escritura en representación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), se apersonará el representante legal de dicha Institución.

4.- Trasladar a la Notaría del Estado para su trámite correspondiente.

5.- Una vez aprobado por el Consejo Directivo la Constitución de Servidumbres, autorizar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el **Uso de las Servidumbres Aprobadas** en las fincas IMAS folios reales # 1-634355-000 con

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

plano de la servidumbre # SJ-1800917-2015 y 1-199399-000 con plano de la servidumbre SJ-2102622-2019, Proyecto La Penca y la finca que se ubica en Cristo Rey, detrás de las oficinas del ARDS-Suroeste; lo anterior para el ingreso de su personal para rehabilitación y/o instalación de tuberías de aguas residuales, entre otros, mientras se confecciona la escritura con la Notaría del Estado.

6.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- **Resolución Folio No. 0023-06-2019.**

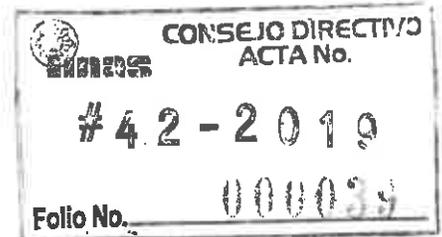
Al no haber ninguna consulta el Ing. Ronald Cordero procede con la lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0023-05-2019.

ACUERDO No. 293-07-2010

RESULTANDOS

PRIMERO: Que por ser un beneficio considerado en la Oferta Programática del IMAS, y regulado mediante el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por el Consejo Directivo, según Acuerdo N° 204-05-2018, Artículo 6° de fecha 28 de mayo del 2018, y publicado en la Gaceta N° 97, Alcance N° 112 el día 1° de junio 2018, para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760 para conceder un beneficio a favor de las familias en condición de pobreza.

SEGUNDO: Que mediante oficio # CMEPZ-041-18 de fecha 08 de febrero 2018, suscrito por el señor Gilberth Navarrete Martínez, en calidad de Coordinador del Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias de Pérez Zeledón, adscrito a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019**

Emergencias, remite al IMAS la solicitud de apoyo al caso del señor Barboza Rivera Milton cédula # 1-706-855, vecino del Abastecedor Xiomara 25 mts. al norte y 25 al oeste, Sinaí. Distrito: San Isidro, Cantón: Pérez Zeledón, Provincia San José, y quien indica entre otras cosas que *"necesita que se le brinde una ayuda económica para construir un Muro de Retención para evitar que el terreno, donde tiene su casa de habitación, continúe deslizándose y así prevenir que la vivienda pueda colapsar"*.

TERCERO: Que mediante oficio # ARDS-B-09-0249-06-2019 de fecha 06 de junio 2019, la Licda. Xinia Espinoza Espinoza Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, traslada el expediente # 967675, y hace solicitud formal al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, de que se eleve a consideración de los señores y señoras del Consejo Directivo, el caso de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, a favor del señor Barboza Rivera Milton cédula # 1-706-855, para que se apruebe el beneficio de dicho Componente por un monto de ¢ 6.135.377.00 (seis millones ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y siete colones exactos), que incluye pago por compra de materiales, cancelación de mano de obra y gastos de implementación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Lilliana Castro Alvarado, con el V° B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Grupo familiar integrado por tres miembros, la pareja que vive en unión libre, el jefe de familia costarricense de 51 años y la compañera de 54 años de edad, de nacionalidad nicaragüense (indocumentada), viven con una nieta de 15 años de edad, estudiante de secundaria, de noveno año en el Liceo Sinaí. Cuenta con la transferencia monetaria condicionada del beneficio de Avancemos.

El solicitante del beneficio cuenta con la primaria incompleta y la compañera secundaria incompleta.

1.2.- En relación al ingreso económico, este proviene del trabajo que desarrolla en forma permanente y por cuenta propia, ya que se dedica a la venta ambulante, obteniendo un ingreso mensual de ¢ 120.000.00 (ciento veinte mil colones exactos), con dicho ingreso deben de suplir todas las necesidades básicas, como: pago de servicios públicos, compra de alimentos, vestimenta, entre otros.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 01 JULIO 2019

ACTA No. 42-07-2019

Situación que limita el que la familia pueda realizar el trabajo que requiere el terreno, como es la construcción de un muro de contención.

1.3.- La familia adquirió su vivienda en el año 2013; cabe indicar que la familia cuenta con una sola propiedad; Don Milton es propietario del inmueble folio real 473914, dueño del derecho 001, que lo convierte en dueño de un cuarto de la propiedad y el señor Barboza Arroyo Jovino quien tiene el derecho 002, dueño de tres cuartos de la propiedad.

Cabe indicar que la propiedad no tiene anotaciones, gravámenes ni afectaciones, con plano catastrado correspondiente al número SJ-290263-1995, con un área de 310. 70 m².

La vivienda consta de dos aposentos, un dormitorio y otro que es utilizado como sala-comedor y cocina, tiene cuarto de pila, Las paredes exteriores es de block, piso de cemento y techo de zinc, tiene cielo raso; todo en buenas condiciones.

1.4.- El caso que nos ocupa fue referido mediante oficio # CMEPZ-041-18 por el Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias del Cantón de Pérez Zeledón, adscrito a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, suscrito por el señor Gilberth Navarrete Martínez, en calidad de Coordinador del Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencias de Pérez Zeledón; lo anterior debido a que el terreno que está muy cerca de donde se ubica la vivienda de la familia, se vio afectada por desprendimiento de terreno, situación que puede afectar la vivienda y provocar daños estructurales y eventualmente poner en peligro la vida de las personas. La familia fue afectada por la Tormenta Tropical Nate del 2017, y por limitaciones del Comité de Emergencia de Pérez Zeledón, es hasta el 2018 que la familia es referida para una valoración técnica.

Asimismo, según visita de campo por parte del Ingeniero asignado al ARDS-Brunca, Ing. Victor Pérez, se verifica el riesgo que sufre la vivienda por un gran deslizamiento a un costado de la casa, por lo que se recomienda la construcción de un muro de contención de 20 ml. por 2.5 m. de altura, a fin de salvaguardar la vida de los miembros del grupo familiar y por ende la habitación familiar como el patrimonio de la familia.

1.5.- Dentro del subsidio de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, se contempla los gastos por servicios profesionales (gastos de implementación), por la suma de ¢675.000.00 (seiscientos setenta y cinco mil colones exactos), por la situación socio-económica que presenta la familia, que no cuentan con los medios

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

para sufragar estos costos. Cuentan con los requerimientos técnicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón e Instituto Nacional de Seguros para obtener el permiso PDC-0450-2019-PTE.

1.6.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema, con 344 de puntaje y en grupo 1.

1.7.- La Profesional Ejecutora Lcda. Lilliana Castro Alvarado con el visto bueno de la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, recomienda incorporar a la familia en el Componente de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, para otorgar un subsidio de ¢ 6.135.377.00 (seis millones ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y siete colones exactos).

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar subsidio de Mejoramiento de Vivienda por Emergencia, a favor del señor Barboza Rivera Milton cédula # 1-706-855, por un monto de ¢ 6.135.377.00 (seis millones ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y siete colones exactos) que incluye: compra de materiales, cancelación de mano de obra y gastos de implementación, para la construcción de un muro de contención que requiere la propiedad para estabilización del terreno, donde se ubica la vivienda de la familia; finca inscrita en el Partido de San José folio real 473914-000, plano catastrado SJ-290263-1995; propiedad ubicada del Abastecedor Xiomara 25 mts. al norte y 25 al oeste, Sinaf. Distrito: San Isidro, Cantón: Pérez Zeledón, Provincia San José; con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0023-06-19 de fecha 18 de junio 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, para el acto administrativo solicitado.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- El Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, efectuará la supervisión y desembolsos correspondientes, de conformidad con la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.

2.- Instruir al responsable del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, supervisar y dar seguimiento a la obra de mejoramiento de vivienda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 JULIO 2019
ACTA No. 42-07-2019

3.- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que realice el control de gestión correspondiente.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.

Este punto se traslada para la próxima sesión, según acuerdo No. 286-07-2019.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:20 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA